Sábado 28 de Julio de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,515

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Sábado. Santos Inocencio papa y Victor.
El martirio de San Victor, papa y mártir, en Roma.
San Inocencio, papa y confesor, tambien en Roma.
San Sanson, obispo y confesor, en Bretaña.
San Peregrino, presbítero en Lyon, cuya gloria la atestiguan sus milagros.
209 dias transcurridos, faltando 156 para fin de año.
Cuarto menguante (3 • dia).
Sale el sol á las 6 h. 56' y se pone á las 5 h. 4'.

Efemérides

1821—PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

Resuelto por la reunion convocada por San Martin el 15 de Julio, que era urgente declarar la independencia absoluta del Perú, de España como de cualquier otra potencia, la proclamacion solemne tuvo lugar el dia 28 de Julio de 1821. San Martin, acompañado de su estado mayor y por todas las corporaciones civiles y religiosas, anunció al pueblo reunido, que desde ese dia cesaba la dominacion española en el Perú.

A este acto se siguieron un Te-Deum y el juramento de respetar la independencia. Hecha esta declaracion, San Martin asumió el mando supremo, tomando por decreto de 3 de Agosto el título de Protector del Perú, en cuyo puesto se mantuvo hasta el 20 de Setiembre de 1822, en que lo renunció ante el Congreso.

EL SIGLO

Empieza á resollar

El Bien Público ha necesitado algunos dias para digerir la resolucion de la Exposicion protesta de las 25,000 firmas.—Ayer empieza á sacudir su entumecimiento, al calor de una gacetilla de *La Nacion*.

Bien dice el refran que el que no se consuela es porque no quiere. Consolarse con un suelto de la gacetilla de *La Nacion*, es el colmo de la *consolabilidad* (perdon por el barbarismo.)

Hagamos constar ante todo que la *Exposicion-protesta* de las señoras no ha sido *desestimada* por el Gobierno, como con tanta inexactitud como indiscrecion ha dicho alguien.—Ni ha sido *desestimada*, ni podia ni debia serlo.—Muy lejos de eso, ha sido tomada, como era natural y justo, en séria consideracion, y ha tenido la tramitacion que podia y debia tener.—Se pedia en la Exposicion el puntual cumplimiento de la Ley de Instruccion Pública. Se exponia que no se daba cumplimiento al artículo de la Ley que previene que se enseñe la Religion Católica en las escuelas públicas á todos los alumnos cuyos padres no se opongan á que reciban esa enseñanza.

¿Cómo ni por qué habia de desestimarse esa peticion? Se pedia en ella una cosa justa: el cumplimiento de la Ley. Habia una cuestion de hecho que averiguar. ¿Se cumplia hasta ahora ó no se cumplia?

Sobre esta averiguacion ha versado la tramitacion del asunto.—Se han pedido informes circunstanciados á todos los Departamentos. El resultado de la averiguacion no ha podido ser mas satisfactorio.—Resulta que la Ley se cumple en todas partes.—En todas las escuelas públicas, no solo se enseña á los niños la moral, sino que se les hace aprender de coro una *Catequística* aprobada por la Curia Eclesiástica.—Las firmantes de la Exposicion-protesta habian sido inducidas en error.—Las señoras de Montevideo pueden estar tranquilas.—Sus hijos aprenden la *Catequística* aprobada por el señor Obispo.

El Sr. Redactor de *El Bien Público* se dió á estudiar los informes que se han publicado, con todo detenimiento y buena intencion. Ya iba quedando casi edificado.—No le iba pareciendo mal el libro de moral que aprenden las señoritas del Instituto Normal.

Desde luego lo encontraba muy superior á los *Apuntes para un curso de Pedagogía* de nuestro amigo el Dr. Berra. ¡Cómo no, si segun dice el colega católico, el Tratado de Moral de Franck contiene ideas filosóficas *aristotélicas!*

Pero el diablo, que no duerme, puso en las manos del Redactor de *El Bien Público* un número de *La Nacion* del dia anterior; y cansado tal vez de la prosa de sus editoriales, cayó en la tentacion de hojear la gacetilla.

Fué una idea feliz: porque allí encontró un sueltecillo al que se agarra con uñas y dientes, para sostener que *ha habido gato* en la instruccion del expediente formado con motivo de la *Exposicion-protesta*.

Ya se sabe que *La Nacion* se parece á un cementerio secularizado, en que en ella encuentran asilo individuos de todas las religiones. Los clericales habian sido desterrados de las columnas editoriales, no sin haber intentado antes atrincherarse en la seccion de artículos de colaboracion. Ahora alguno de ellos ha metido las narices en la Gacetilla.—¡Oh admirable y nunca bien ponderada unidad de *La Nacion!* ¡Cuánta falta tiene que la tomen por su cuenta los *unificadores* de los Poderes Públicos!

El Gacetillero de *La Nacion* ha tomado por su cuenta el informe de la Sra. Munar, Directora del Internato Normal de Señoritas. — No hemos dicho bien.—No es precisamente del informe de lo que se ocupa el gacetillero de *La Nacion*: de lo que se ocupa es de las *creencias* de la Sra. Munar.

Su formidable argumento es este. ¿Cómo ha de enseñar la Religion Católica una mujer que no cree en ella?

Y sin embargo, la señora de Munar y el señor D. Jacobo Varela demuestran que están dispuestos á cumplir estrictamente la ley; y lo demuestran, no solamente cumpliéndola, sino haciendo una observacion que no á todos les habia ocurrido.

Es la siguiente. En las escuelas públicas puede dejar de enseñarse religion á los alumnos cuyos padres ó encargados se opongan á que reciban esta enseñanza. Pero en el Internato Normal de Señoritas, nó. Allí es preciso enseñar Catequística á todas sin excepcion. La razon es que desde el Internato salen las señoritas á ser maestras; y como entonces tienen ellas que enseñar la Catequística, necesitan aprenderla antes.

El gacetillero se extralimita cuando se promete meterse á hacer indagaciones sobre lo que cree ó deja de creer la señora de Munar.—Eso no le importa á él. Cuando una señora ó señorita se examina para ser maestra, no se confiesa con los tres examinadores. Bástales á estos cerciorarse de que conoce las materias que debe enseñar, entre las cuales está la Catequística aprobada por el Sr. Obispo.

La Sra. de Munar no necesita para nada fingir creencias religiosas que no tenga, como lo da á entender el gacetillero de *La Nacion*.—Nadie tiene derecho de preguntarle cuáles son sus creencias.

No es lo que ella cree, no es su religion personal, es la religion del Estado, es la religion católica la que la Ley le manda enseñar, y la que en efecto enseña. Lo mismo decimos del Director de Instruccion Pública D. Jacobo Varela. Nadie tiene derecho de preguntarle lo que cree. ¡Estaria bueno que antes de nombrar un Director, un Inspector ó un maestro de escuela, se le examinase y tomase juramento acerca de su fé! ¡Qué lindo almácigo de maestros se formaria, si solo fuesen aprobados los que crean en la infalibilidad del Papa y en los principios morales del *Syllabus!*

Esas sí que son *pamplinas*, señor gacetillero de *La Nacion*. Esas sí que son *pamplinas*, señor redactor del *Bien Público!*

Vaya buscando otros *gatos* porque lo que es esos *no maullan*.

Presente *El Bien Público* testimonios auténticos que prueben que es falso que se enseñe la Catequística en las escuelas, y examinaremos el valor de esos testimonios enfrente del que pueden dar todos los padres de familia cuyos hijos asisten á las escuelas públicas.—Pero déjese de declamaciones, déjese de inventar *gatos* fantásticos, y déjese sobre todo de hacer hincapié en cimientos tan pobres como un suelto de gacetilla de *La Nacion*, cuyo espíritu está en contradiccion con la propaganda que se hace en las columnas editoriales del mismo diario.

Revista de los diarios de anoche

La España

No puede ocurrir la desagradable noticia que [illegible] los Asi[illegible] inexplicable [illegible]

Y si dice esto, ó si esto de la falta de recursos le produce una verdadera extrañeza, es porque tenia entendido, y así se lo habian hecho comprender cuanto documento oficial y discurso y mensaje han visto la luz de la publicidad de algun tiempo á esta parte, que la época actual, era de reconstruccion y prosperidad, comparada con las épocas anteriores que fueron de desquicio y de miseria.

Se hubiera comprendido hace tres ó cuatro años, por ejemplo, que se hubieran tenido que cerrar algunos Establecimientos de Beneficencia por falta de recursos, pues entonces todo estaba desquiciado y el cuero no daba ni aun para las necesarias correas.

Pero en el dia, cuando todo respira prosperidad y grandeza, cuando la hacienda pública ha llegado á la altura en que hoy se encuentra, ni se comprende, ni se explica, y hasta parece una especie de sarcasmo, el que se diga que faltan un par de miles de pesos al fin del mes, para sostener unos establecimientos tan útiles y tan necesarios para las familias pobres, como los Asilos Maternales.

Ahora casualmente que las noticias halagüeñas que manda desde Lóndres el señor Cerrutti, dan motivo para esperar que la feliz realizacion de los proyectos financieros de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda vendrá en breve á poner corona y remate al reconstruido edificio de las finanzas uruguayas, seria una verdadera salida de tono, seria una nota desacorde que alteraria la belleza del conjunto, la supresion de los Asilos Maternales por falta de unos cuantos miserables pesos.

—

Parece cosa resuelta (dice) que el Gobierno de la vecina República repondrá en sus grados y honores al gran número de jefes del ejército que estaban como quien dice fuera de la ley y excluidos de la mesa del presupuesto, á causa de pasados acontecimientos políticos.

Tambien parece que puede darse ya como un hecho el que los partidos liberales saldrán de su abstencion, y tomarán parte activa en la política, y concurrirán á los comicios, contando que el Gobierno y sus delegados guardarán en la lucha electoral la neutralidad debida.

Estos hechos son síntomas elocuentes de que la confianza mútua se va restableciendo entre el Gobierno del General Roca y la oposicion, y de que de una parte y otra se va renunciando á los medios violentos y entrando en el camino de la paz y la buena armonía que han de redundar en honra y provecho para todos.

Pues si los opositores salen de la abstencion confiados en que encontrarán abierto el camino de la legalidad y que la lucha electoral no será como otras veces una indigna parodia, ó una tragedia sangrienta; y si el Gobierno cumple por su parte con lo que la ley ordena y con lo que él y todos los gobiernos tantas veces han prometido cumplir, la República Argentina estará de parabienes, y no sabemos quién habrá ganado mas, si el Gobierno ó la oposicion.

Porque á ningun partido le conviene vivir en perpétuo retraimiento, y no es cosa que convenga ni que honre á ningun Gobierno, el que haya partidos fuera de la ley, que vivan en constante y rebelde abstencion.

Quiera Dios, termina diciendo, que las bellas esperanzas que animan en estos momentos á los argentinos, no mueran de tan amargo desengaño como las que concibieron los orientales, cuando á la caida de la Dictadura se hicieron la ilusion de que iban á tener lugar unas elecciones populares, y se iba á volver francamente al ejercicio de las instituciones democráticas, y al reinado del sistema constitucional.

La Tribuna Popular

Hacia ya algun tiempo que no se tenia noticia que los jefes de los cuerpos hicieran *razzias* ó levas, como mejor lo quiera á esto llamar el diario oficioso.

Pero el domingo á la noche estas se hicieron sentir, y de las academias y del Circo 18 de Julio fueron arreados varios individuos para con ellos remontar los cuerpos de línea de los claros que en ellos deja la desercion.

Sabemos bien que *La Nacion* ha desmentido y seguirá desmintiendo la noticia; pero á pesar del desmentido, el hecho que dejamos narrado es cierto, pues nos consta los nombres de algunos de los *reclutados* y conocemos los pasos que se han dado para lograr su liberacion del servicio de las armas.

Pero no siendo la intencion del colega el entrar á discutir con el diario oficioso si ha habido ó no levas, pasa á demostrarle una vez mas al Gobierno, cuán negativos son los resultados que dan las remontas del ejército por el sistema de reclutamiento forzoso.

El Telégrafo Marítimo

Bate en brecha con gran cópia de argumentos y razones el proyecto de ley sobre caños-maestros, no por hostilidad á la Empresa sino en atencion á los intereses públicos, que considera enormemente perjudicados, si llegara á sancionarse dicha ley en el Senado.

El Ferro-carril

Despues de algunos revuelos contra tergiversaciones caseras que, refiriéndose á un mismo artículo le presentan ora como gubernista ora como opositor, se aparta de ese milagro cuyos santos no los menciona, para irse á las antípodas y completar su exposicion sobre la lucha del Pacífico, con una carta del Sr. García Calderon al general Iglesias, peruanos ambos.

Carta de un peruano

Mis primeras impresiones sobre la República Argentina

Sr. Dr. D. Manuel Adolfo Olaechea.

Querido amigo:

Desea Vd. conocer el juicio que haya formado acerca de la República Argentina en el corto tiempo que permanezco en ella: voy á satisfacer su justa curiosidad de un modo breve y general; ya porque en una carta no conviene extenderse demasiado; ya porque no es posible que pueda hablarle de muchas cosas que aun ignoro, y de otras que conozco poco; pero le ofrezco que de tiempo en tiempo le repetiré *mis impresiones*, convirtiéndome en una especie de corresponsal.

Antes de entrar en materia diré á Vd. que, al salir del Perú tenia un conocimiento general de la historia, de la geografía, de la política interna y externa de la República Argentina; de su progreso en ciencias, artes, literatura, y del gran desarrollo que tomaba su comercio de exportacion; sin embargo, confieso que he quedado admirado al ver que excede en mucho el adelantamiento de este país en todos los ramos; y lo que mas ha llamado mi atencion es la modestia de todos los hombres notables de aquí. Sin mas preámbulo, entro en materia.

La República Argentina sufrió una larga y cruenta guerra civil; pero tuvo la suerte de que ésta fuera de principios y no de personas; al fin triunfó el sistema federal. En los primeros años en que se pudo con el brillo de la victoria, hacer la conveniente demarcacion geográfica de las antiguas provincias de la época del coloniaje, nadie pensó en asunto tan importante; así que tiene Vd. dividida esta República en catorce Estados, llamados Provincias, con todos los defectos de la anterior demarcacion: algunas están enclavadas en otras, como la de Jujuy; unas tienen pequeñísimo territorio, aunque muy poblado; otras por el contrario abrazan extenso territorio con corta poblacion. De esta desigual é imperfecta demarcacion de las Provincias, nacerán, en mas ó menos tiempo, cuestiones que unas podrán arreglarse fácilmente, y otras quizá causen sérios conflictos, que pudieran evitarse, si se reuniera una Asamblea General encargada especial y exclusivamente de hacer la demarcacion conveniente. El trabajo de la Asamblea se facilitará con el estudio que se hace hoy del territorio de la República, con los mapas que se han levantado de varias Provincias y con los otros trabajos en que se ocupa el actual Gobierno.

Ademas de las catorce Provincias, el resto de la República está dividido en diez territorios casi despoblados; tales como el Gran Chaco, el Bermejo, la Pampa, Chubut, la Patagonia y otros.

Algunos millares de leguas de éstos, se han vendido, pero con poco método y prevision, y ha resultado que un solo individuo que compró centenares de leguas por precio ínfimo, hoy las retasea sacando enorme utilidad, con positivo perjuicio de la nacion, pues se dificulta la division de la propiedad.—Entiendo que el Gobierno Nacional se ocupa sériamente en arreglar este importantísimo asunto.

Obtenido el tiempo del sistema federal, quedó vijente otra cuestion no menos grave. La Provincia de Buenos Aires ejercia grande y poderoso influjo sobre las demás provincias, por su riqueza, su mayor poblacion é ilustracion; por haber sido en tiempo del vireinato centro y cabeza, y hasta por su situacion geográfica. De aquí nació un sério conflicto que terminó despues de una guerra civil de corta duracion; dando por resultado el definitivo arreglo, que consiste en que la ciudad de Buenos Aires sea la capital de la República; y el resto de la provincia forma un Estado autonómico como las demás provincias.

Con motivo de habermehonrado con su amistad algunos de los hombres notables de esta ciudad, que pertenecen á distintos círculos políticos, conozco que á pesar de que algunos no consideran bueno el nuevo arreglo político de la Provincia de Buenos Aires, y menos el que esta ciudad sea la capital de la República, todos están conformes en reconocer la necesidad y conveniencia pública de que se respete y sostenga lo resuelto por el Congreso Nacional, modificando lentamente y de un modo legal, ciertos defectos, y llenando algunos vacíos, á fin de que el Poder Ejecutivo se conserve entre límites fijos y no muy extensos; y que tambien se concilien, en todo caso, los derechos de la provincia de Buenos Aires y los de la capital con los de las otras provincias.—Creo, pues, que esta República tiene asegurada, sobre sólidos cimientos, la paz interior; y que las futuras luchas serán puramente parlamentarias y eleccionarias, que no lograrán perturbar la tranquilidad de la nacion.

El actual Presidente de la República es el General D. Julio A. Roca, jóven como de 40 años: su aspecto es sério; su mirada dulce y expresiva, su lenguaje correcto y fácil.

Como todos los hombres de este país, es franco, amable, muy llano en su trato; me honra con su amistad y presta su confianza; por esto le he hablado sobre varios puntos de política, en general, y veo que conoce bien y con claridad lo que pasa en el interior y exterior de la República: su política consiste en sostener la paz para triunfar con ella. Su principal atencion la fija en dejar bien establecida la marcha interior de la nacion segun los últimos arreglos hechos por leyes del Congreso Nacional—sobre la organizacion política de la provincia y ciudad de Buenos Aires; y no dudo que tendrá la dicha de ver triunfar sus deseos.

Son cinco los ministros de Estado; tengo amistad con el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro del Interior, y con el Dr. D. Victorino Plaza, Ministro de Relaciones Exteriores: ambos son muy instruidos, y abogados notables, de honrosos antecedentes, y hombres de Estado; son dignos de su puesto; y por lo que he visto desde que estoy en esta ciudad, saben sostenerse con dignidad y firmeza.

—

Asombra el progreso material ó intelectual de esta República: por todas partes se ven extensas líneas férreas; en explotacion unas, otras en activa construccion, y algunas en actual estudio. Pocos años pasarán que las locomotoras recorran hasta remotas distancias, importando herramientas y maquinarias, y exportando los productos del trabajo y los naturales que abundan en este privilegiado país. A juzgar por lo que hoy se vé, creo que antes de diez años se exportará el trigo, el azúcar, vinos y otros artículos en tan grandes cantidades, que harán poderosa y temible competencia á iguales productos del Pacífico y del Brasil. Por supuesto, los objetos del antiguo comercio argentino, como la carne, cueros, ganado vacuno y otros, aumentan en proporcion á los extensos terrenos que hoy se cultivan y preparan para la cria de ganado.—Es ajeno de esta carta el acompañarle los cuadros estadísticos de comercio de importacion y exportacion; todo puede Vd. verlos en la estadística publicada por el erudito y laborioso D. Francisco Latzina, Director de la Estadística.

Las líneas telegráficas cruzan la República en una extension de 13,546 kilómetros, y la longitud de los alambres es de 23,283 kilómetros.

El progreso intelectual sigue la misma proporcion que el material; bástele saber que en toda la República se publican 214 diarios, que cuentan vida larga; 20 se escriben en lenguas extranjeras.—En solo esta ciudad de Buenos Aires tiene usted 37 periódicos que salen todos los dias y 11 publicaciones semanales unas y mensuales otras.

Hay 2,023 establecimientos de instruccion pública, con 4,097 profesores que enseñan á 136,928 alumnos, sin contar las escuelas de instruccion primaria, que aquí se cuidan con grandísimo esmero.

Las dos Universidades de Córdoba y Buenos Aires han dado y siguen dando alumnos sobresalientes en los distintos ramos del saber humano.—Yo que me ocupo hace años en el estudio de la bibliografía Sud Americana, me admiro de encontrar muchas obras excelentes, sobre varias materias, publicadas en las imprentas de Buenos Aires en estos últimos años que no conocia; ¡tanto es el aislamiento literario en que viven las Repúblicas Sud-Americanas! Es cierto que contribuye mucho á que no conozcamos en el Perú muchas obras de ilustres argentinos, porque como llevo dicho, los hombres notables de esta tierra son muy modestos; se contentan con trabajar y publicar sus obras sin atronar el mundo y hacer crujir las prensas europeas y nacionales con elojios propios, como lo hacen los chilenos con sus producciones mas insignificantes. No enumero esas publicaciones, ni entro en otros detalles, porque, lo repito, mi objeto es darle una idea muy en general de lo que es la República Argentina, segun «mis primeras impresiones.»

—

Terminaré mi carta dándole á conocer lo que es la ciudad de Buenos Aires, que yo la llamo el Lóndres de Sud-América, por su gran comercio, la actividad que se observa en todas sus calles, su gran poblacion ocupada en ir y venir en todas direcciones, de dia y de noche y por la extensa superficie que ocupa.

La planta de esta hermosa ciudad es muy regular; todas sus calles se cortan en ángulos rectos, exceptuando las muy distantes, ó de extramuros, dejando cuadras de ciento cincuenta varas. Los nombres de las calles revelan la nobleza de sentimientos eminentemente americanos de los hombres de esta nacion. Cada calle recuerda algun hecho histórico notable de la guerra de la Independencia, ó el nombre de los personajes mas célebres en esa guerra, en la política ó en la ciencia, y el de las Repúblicas Americanas; las batallas ó acciones de guerra que tuvieron lugar en los campos de Chacabuco, Maypú, Pasco, Cangallo, Pichincha, Junin Ayacucho y otras; los nombres de ilustres americanos como San Martin, Bolívar, Rivadavia, Arenales, Belgrano, Alsina, Alberti, Moreno y muchos otros; los de las Repúblicas de Méjico, Estados Unidos, Centro América, Venezuela, Perú, Chile; ciudades notables en la guerra como Córdoba, Callao, Cochabamba, Lima, etc., son otros tantos recuerdos históricos de personas y hechos; de naciones y pueblos que, en todo momento, se presentan á cuantos transitan por las calles de Buenos Aires.

Llama la atencion el gran número de almacenes y tiendas de comercio repartidos en todos los barrios, por apartados que estén de la plaza principal, y de otros establecimientos del gran comercio; de este modo los vecinos de esas calles encuentran á la mano cuanto necesiten sin necesidad de andar mucho.

No conozco en Europa ni en Estados Unidos ciudad que tenga mayor extension de *tramways* que esta de Buenos Aires: rara es la calle que carece de una via férrea de esta clase; así las distancias quedan reducidas á poco, y los pueblecitos y ciudades circunvecinas de Belgrano, Palermo, Flores y otras se han convertido en barrios de Buenos Aires: por la misma causa y el aumento notable de poblacion el precio del arrendamiento de las casas es subido en proporcion á lo barato de los principales artículos de subsistencia como la carne, papas, verduras, pan, leche, etc. Idéntica causa impide que haya coches de alquiler en gran número y á precios reducidos; estos cobran por una carrera, ó por una hora un peso fuerte (cuatro chelines).

La red telefónica es otra de las mejoras notables de esta ciudad. Centenares de teléfonos están colocados en las oficinas públicas, en los teatros, Bancos, casas de comercio, imprentas, estudios de abogados, periodistas y casas particulares, que se comunican entre sí mediante el pago de siete pesos fuertes (28 chelines) al mes; economizando tiempo, fatiga, y sobre todo, el riesgo de andar por las veredas cuando llueve; porque debe usted saber que las veredas cuando están un poco húmedas son verdaderos precipicios, en los cuales «el que no cae resbala».

La prision Penitenciaria situada en la extremidad NO. de la ciudad ocupa una gran superficie; es un edificio suntuoso en su arquitectura, y su plano interior está arreglado á los últimos progresos del sistema penitenciario; nada tiene que desear á este respecto; y yo que conozco y he visitado las mas acreditadas Penitenciarias de los Estados-Unidos y las de Europa, puedo asegurarle, que la de Buenos Aires ocupa el primer lugar: sin embargo, cuando se inauguró esta grandiosa obra, los diarios de la ciudad y los de la provincia y algunos del extranjero apenas dieron noticia de ella.

Extraño es no ver en Buenos Aires, ciudad de tantos recuerdos heróicos, mas estátuas que dos, ecuestres, en bronce, una del General San Martin y otra del General Belgrano: una columna de mármol en recuerdo del 10 de Mayo de 1810, y una estátua en mármol, de Mazzini.

—

La sociedad privada sin distincion de personas es excelente: hombres y señoras son atentas, francas, amables y bondadosas, sobre todo con los peruanos. En nuestra patria no hay idea del grande y vivo interés que aquí tienen en favor del Perú, y creo que harian cualquier sacrificio por salvarlo de sus desgracias; pero fatalmente los Gobiernos no pueden hacer lo que quiere su pueblo; razones de otro género los obligan á sofocar sus sentimientos: sin embargo, nos sirve de consuelo, á los peruanos, el saber que otros pueblos nos acompañan en su dolor.

Conténtese, amigo mio, con los brevísimos datos que le doy sobre mis primeras impresiones en esta República, y considérelos como el sumario de lo que despues le escribiré con mas extension acerca de cada uno de los puntos que contiene la presente.

Mande á su amigo,

M. Felipe Paz Soldan.

Buenos Aires, Julio 20 de 1883.

IMPRESIONES DE VIAJE

EN HOLANDA

AMSTERDAM

Se engañan, en verdad, los que denominan á Amsterdam «la Venecia del Norte». Si á cualquiera ciudad surcada por canales le corresponde tal apelativo, con el mismo derecho pudieran apropiárselo, sin salir de Holanda, Rotterdam y Leyden, y aun Harlem y Utrecht.

Pero el que el agua canalizada se extienda por una poblacion no basta para darle la fisonomía especial, única, que ostenta la reina del Adriático.

Cierto que en la ciudad holandesa, como en la italiana, llega el mar hasta besar blandamente los edificios; cierto que en la una como en la otra hay calles de agua; cierto que en aquella como en ésta hay puentes para cruzar las calles, y barcas para recorrerlas; cierto, en fin, que al Noroeste de los Paises-Bajos, como al Nordeste de Italia, el comercio llegó á su emporio, y el tráfico tomó extraordinario vuelo, y el arte naval alcanzó singular pujanza, y los marineros llegaron á temidos y poderosos almirantes, y los mercaderes á gobernantes soberanos de universal poder; cierto todo, pero no por eso son Venecia y Amsterdam una misma cosa.

Aparte de circunstancias diferenciales, que mas adelante haré notar, distínguense ambas poblaciones, como se distinguen las palomas de San Márcos de las vacas de los *polders* (1); el patricio de los Dux, del burgués de los Stathouders; la esbelta y romancesca góndola, de la pesada y chata *trekschuiten* (2);—como se distinguen, cualesquiera que sean las bellezas de Venecia y de Amsterdam, una ciudad en verso de una ciudad en prosa.

Bien sensible me fué esta diferencia al llegar á Amsterdam una tarde de Agosto y recordar mi llegada á Venecia una tarde de Abril del mismo año.

En el primer arribo citado nada me sorprendió ni dió á entender que entraba en una ciudad privilegiada. Paró el tren, salimos (Rafael, mi compañero de viajes, y yo) de la Estacion, en la Plaza tomamos un coche de punto, y fuimos en él á una fonda, situada en la calle mas céntrica de la capital, que es lo mismo que habiamos hecho en otras muchas llegadas á otras muchas poblaciones. Pero en Venecia, ¡oh! en Venecia, ¡cuán distinto todo!

No bien habiamos apeado del wagon y traspuesto el andén, nos encontramos con una especie de bien encauzado y manso rio (el Canal Grande), que surcaban elegantes y negros esquifes, y donde cabrilleaban millares de luces; un *fachino* tomó nuestras maletas—y nuestras personas—y sin darnos tiempo á recobrarnos de nuestro estupor, nos entró en una góndola, que desamarró al punto y empezó á bogar silenciosamente por aquella maravillosa via, aventurándose luego por angostas y *dramáticas* callejas de agua, y abordando, por fin, á piè de la escalinata del hotel, donde, al choque parecióme despertar de un mágico ensueño ó de una vision encantadora de la fantasía...

No significa lo expresado que sea Amsterdam una ciudad vulgar y sin carácter; nada de eso: impresiona apacible pero agradablemente, y es de aquellas donde el viajero, al detenerse, exclama: «¡Aquí viviria yo por largo tiempo!»

Verdad es que por su situacion y condiciones propias, por su historia y por sus curiosidades y tesoros, Amsterdam merece señalada atencion en cualquier tiempo, y mas hoy que atrae á gentes de todos los pueblos para mostrarles su gran Exposicion colonial y artística.

Veamos, pues, con ayuda de mis recuerdos y de mis lecturas, lo que ha sido y lo que es la ciudad-reina de Holanda.

—

Para la Geografía física es Amsterdam una poblacion situada á la embocadura del Amstel, en el golfo de la Y, á los 52° 22' 17" de latitud N., y 2° 33' de longitud E., en cuya temperatura predomina el frio sobre el calor, y donde llueve y nieva en abundancia. Un foso, el *Buiten-Singel*, de 10 kilómetros de largo, traza el recinto de la ciudad. El Amstel es un rio, poco caudaloso, que arranca de Amsterdam y serpentea hácia el Sud hasta perderse en el Rhin. La Y es un golfo, de donde parte el canal del Norte, y que es mínima parte de otro golfo, el *Zuider-zee*, parte mínima á su vez del mar del Norte. Zuider-zee significa, en lengua holandesa, mar del Sur.

Para la Etimología, Amsterdam (de Amster ó *Amstel*, y *dam*, dique) significa dique del Amstel.—De la misma manera se ha formado el nombre de otras muchas poblaciones de la Holanda septentrional, que por ser costereñas, han necesitado y necesitan de diques *(dams)* para contener el impulso del mar ó del rio. Así Rotterdam, al Sur y al Norte, sucesivamente, Zaardam, Nieuwendam, Durgerdam, Litdam, Monnikendam, Volendam y otras, todas cercanas y todas manifestando, con solo ser nombradas, que asientan sobre un baluarte levantado contra el líquido elemento....

Para la Estadística, Amsterdam es una ciudad de poco menos de 300,000 habitantes—tantos como en Barcelona—entre los cuales hay 65,000 católicos y 34,000 judíos (los 4,000 casi todos portugueses). La guarnicion en tiempo de paz no pasa de 1,000 hombres. Cruzan la ciudad unos setenta canales, que forman noventa islas, enlazadas por trescientos puentes.

(1) Terrenos desecados y dados al laboreo, que fueron antes pantanos y lagunas.

(2) Nombre dado á las barcas especiales de los canales holandeses.

Posee numerosas iglesias de todas las religiones, y particularmente de la reformada, y numerosos centros de instruccion, beneficencia y recreo, como la *Sociedad de Utilidad pública* (fundada en 1784, que tiene por objeto la educacion del pueblo, que sostiene colegios, escuelas, bibliotecas y hospicios, y que publica libros y reparte premios); los museos de pinturas Trippenhuis, Vander Hopp y Fodor; el Jardin Zoológico, el Jardin Botánico y el Linnœus ó Escuela de Jardinería; la Sociedad *Zeemanshoop* (literalmente, aunque leyendo á la inversa, como sucede á menudo en inglés, Sociedad de la *Esperanza de los hombres de mar*, esto es, marinos)—que da derecho á los socios á usar un pabellon rojo numerado en el mástil de su buque, y que tiene un fondo destinado á socorrer viudas y huérfanos de marinos;—la Sociedad *Felix meritis*, científica; la *Arti et Amicitiæ*, artística, y la *Real Arqueológica*, de antigüedades, con un museo, ya rico, en curiosidades diversas; las galerías particulares de cuadros de Six, Vos y Woundenberg; el Instituto de los Ciegos, el Hospital de Ancianos, y el Asilo comunal de Huérfanos (que usan un traje muy raro, mitad negro y mitad rojo, para que puedan ser reconocidos en todas partes y prestarles auxilios ó impedirles extraviarse).

Posee así mismo Amsterdam fábricas y manufacturas de telas (en especial de algodon), loza, quincalla, tabaco, productos químicos y efectos navales; talleres para trabajar el oro y la plata y para tallar piedras preciosas (muy particularmente diamantes, en cuya industria se ocupan mas de 10,000 obreros todos judíos), y destilerías de ginebra y del famoso Curaçao de Holanda.

Por último, la prensa de Amsterdam puede ufanarse de haber dado vida á uno de los mas antiguos periódicos del mundo, si no el que mas, al *Amsterdamsche Courant*, que empezó á publicarse en 1620.

Para la Historia, Amsterdam era al empezar el siglo XII un castillo, llamado de Amstel, junto á una aldea de pescadores. Gysbrecht II (es decir, segundo señor feudal del castillo) construyó por los años de 1204 un dique *(dam)*, que dió nombre al pueblo. Setenta años despues, el conde Florent hizo de él un puerto franco para Holanda y Zelanda, y en 1311 entró á formar parte del que era á la sazon condado de Holanda, desarrollándose rápidamente en el trascurso del siglo, y sirviendo de refugio á mercaderes emigrados de Flandes y de Brabante. Por influencia del Papa Inocencio IV, el conde Guillermo II fué elegido Emperador de Alemania, de cuyo Imperio era el pais holandés feudatario.

En 1421, siendo soberano Juan de Baviera, la tercera parte de Amsterdam fué presa de las llamas; pero este incendio no hizo mas que enardecer el espíritu emprendedor y activo de los amsterdaneses; porque el dia en que, despues de haber pertenecido al ducado de Borgoña, los Paises-Bajos entraron á formar parte del dilatado Imperio de Cárlos V, la ciudad del Y era ya rica y pujante. Pero cuando alcanzó el mayor grado de prosperidad fué al sacudir el yugo español, en tiempo de Felipe II, y convertirse en asilo de industriales, negociantes y mercaderes, que la intolerancia religiosa del Duque de Alba arrojaba de diversos puntos de Flandes. La ruina de Amberes acabó de enriquecer á Amsterdam.

Luego, en el siglo XVII, la tregua, la fundacion de la Compañía de las Indias, la extension de sus relaciones comerciales, el impulso dado á sus industrias, y señaladamente el movimiento de su puerto y el poder de sus fuerzas navales, hicieron de Amsterdam una de las ciudades marítimas mas importantes de Europa. De allí zarparon aquellas flotas, vencedoras en todos los mares, que entrándose por el Támesis, Inglaterra adentro, llegaron cerca de Lóndres, con una escoba enarbolada en el palo mayor de la nave capitana, como amenazando barrer la capital de la orgullosa Albion.

Las tropas de Luis XIV, que avanzaban confiadas en la victoria, cuando el Rey Sol, celoso del poderío holandés, quiso aniquilarlo, halláronse, al llegar á las cercanías de Amsterdam, con un enemigo que no esperaban, y contra el cual sus esfuerzos eran vanos, con el agua, que para anegar el ejército invasor soltaron los amsterdaneses, levantando las esclusas de los canales é inundando la campiña.

Libre, pues, y regida por aquellos comerciantes trocados en monarcas ó presidentes de república, con el nombre de *pensionarios ó stathouders*, la capital nord-holandés siguió en apogeo. La guerra de sucesion española, que se decidió en territorio holandés, no amenguó gran cosa el poderío de Amsterdam; pero ya entrado el siglo XVII, Inglaterra, con quien los Paises-Bajos mantenian estrecha alianza, fué creciendo á expensas de estos, y Liverpool ganando en movimiento y tráfico á Amsterdam. La decadencia de esta ciudad empezaba ya á notarse en todo, y así como los prusianos llegaron á sus puertas, casi sin disparar un tiro, en 1787, para restablecer el Stathouder Guillermo V, así los franceses, en 1795, se apoderaron fácilmente de todo el país, estableciendo lo que denominaron república batava.

Napoleon, que dió al traste con la República francesa, acabó, como es de presumir, mas fácilmente con la batava, trocándola en un reino mas ó menos feudatario, cuya corona dió (en 1806) á su hermano Luis Bonaparte, el cual fijó su córte en Amsterdam. Cuatro años mas tarde, el Emperador pronunció la célebre frase de que Holanda no era sino «un aluvion de rios franceses», y la convirtió en provincia del Imperio, siendo Amsterdam la tercera capital del mismo.

Amsterdam, empero, no sufria de buen grado extranjera dominacion; algunos patriotas valerosos se alzaron allí, como en el Haya, contra los dominadores, y auxiliados por los prusianos y los rusos, sacudieron el yugo francés.

Holanda y Bélgica constituyeron un solo reino, hasta que (en 1830) la última se declaró independiente, quedando el Haya como córte y capital oficial de la nacion holandesa, y Amsterdam como la capital efectiva; lo mismo exactamente que sucede en los Estados Unidos con Washington y Nueva York.

Amsterdam hoy, si no tiene como puerto la preponderancia militar y aun mercantil de otros tiempos, es una ciudad rica, activa y floreciente, á la que otorga mayor florecimiento la apertura del antiguo canal que une directamente el golfo del Y, ó sea la rada amsterdanesa, con el mar del Norte, por el lado de Oeste, y la apertura del nuevo canal, tambien del Norte, que ha de unir el mismo puerto con el mismo mar, pero de Sur á Norte y á través de toda la península nord-holandesa del Zuider-zee.

Estos canales, entre otros muchos y grandes servicios que pueden prestar á Amsterdam, le servirán tal vez mañana de única comunicacion con el Océano, si llega á ponerse por obra un proyecto colosal, casi fantástico, pero no imposible en un país donde el hombre, en lucha tenaz y formidable con el mar, lo ha vencido. (1)

Este proyecto es hacer con el Zuider zee lo que con el mar de Harlem se hizo: desecarlo. Segun cálculos, presentados ya, esta gigantesca obra costaria mas de 370 millones de francos; pero daria al país una nueva provincia de 176,000 hectáreas de superficie.

Ahora, volviendo á mi enumeracion, añadiré que Amsterdam, para la biografía, es patria de los siguientes varones ilustres:

Spinoza, el filósofo celebérrimo, hijo de judíos portugueses ó españoles; cartesiano por sus estudios y tendencias, padre del moderno panteismo aleman; que vivió de 1632 á 1677; que, para huir de enconadas persecuciones, dejó su ciudad natal por el Haya, y allí, despues de haberse de ganar la vida en un oficio manual, murió tísico, en la miseria, y fué enterrado por caridad.

Vondel (1587-1679), el primer poeta de Holanda, nacido en una tienda de géneros de punto; que compuso treinta y dos tragedias, tradujo obras del griego y el latin, escribió sátiras que fueron comparadas á las de Juvenal, y poesías líricas, presto populares, y que ejercia en los últimos años de su vida, para mantenerse, el prosaico empleo de tenedor de libros en el Monte de Piedad.

Swammerdam (1637-1680), anatómico muy distinguido, autor de obras científicas en latin é inventor del termómetro para estimar el calor de la sangre.

Los hermanos *Van de Velde*, pintores de merecida fama, de los que el primero, Adrian, pintaba bellos paisajes, ó figuras para los paisajes de Wynants, Ruysdael y otros, y el segundo, Guillermo, fué autor de hermosas marinas. Enrique *Van Balen*, pintor de Historia, como se decia antes, y el primer maestro del famoso Van Dyck.

En fin, *Speyck*, educado en el ya nombrado hospicio de la ciudad, marino bizarro, que, hace cincuenta años, en la guerra de independencia holandesa, mandando un navío delante de Amberes, y rodeado de buques belgas, antes que rendirse, pegó fuego á la Santa Bárbara y saltó con el navío....

Y ahora que á la ligera hemos recordado y visto lo que es Amsterdam para la Geografía, la Etimología, la Estadística, la Historia y la Biografía, veamos, acudiendo á impresiones meramente personales, lo que es para el viajero; parte, aunque la mas sencilla y llana, tal vez la mas interesante de esta excursion, sobre cuartillas y llevado por la pluma, á la inolvidable ciudad holandesa.

(Continuará).

(1) Durante trece siglos, cada siete años sufria una terrible inundacion la Holanda. En el siglo XIII hubo dos, en una de las cuales perecieron ahogadas cerca de 8,000 personas, y con la union del lago Flevo al mar quedó formado el Zuider-zee. En 1421 el Mosa destruyó 720 pueblos y 100,000 habitantes. En 1532 el mar anegó centenares de pueblos. En 1570, Zelanda, Utrecht, Amsterdam y Frisia conviértense en extenso lago, donde hallan la muerte [illegible] personas. En los siglos XVII, XVIII y el actual se ha repetido esta catástrofe. Hoy los diques tienen á raya las olas, y Holanda debe su vida y su reposo al ingenio, el trabajo y la constancia de los holandeses.

REMITIDOS

La cuestion de límites

ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BRASIL

LOS TRABAJOS DE DEMARCACION Y EXPLORACION DE LA 2.ª SUB-DIVISION DEMARCADORA DE 1783

PRESIDIDA POR EL BRIGADIER ALVEAR Y CORONEL CABRER, LA RESUELVEN

—

POR JUSTO MAESO

Ex-Jefe de la Oficina de Estadística de Buenos Aires; Ex-Secretario de la Legacion Argentina en la República del Uruguay, etc.

(Continuacion—Véase el número 5,514)

SEGUNDO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL

Cópia 3.ª

Convino V. S. en Oficio de 18 de Noviembre del año pasado con expresa formalidad y *como un punto de discordia para claridad de un expediente*, ordenado por el Tratado para estos casos en que se practicase de comun acuerdo el reconocimiento del rio, que con prévias demostraciones habia hecho ver anteriormente ser el verdadero *Pequiry ó Pepiriguazú* de que habla el mismo Tratado de Límites; salieron en esa virtud á verificar los 2 Geógrafos nombrados por una y otra parte; y no habiéndolo podido concluir y avisando á V. S. el 6 del corriente de estarme preparando para la continuacion y conclusion de tan precisa diligencia, respondo con fecha de 10: «*Yo no convine ni convengo en aquel reconocimiento como objeto del Tratado, ni como materia importante á la Demarcacion de Límites*». Si hechos tan recientes y notorios procura V. S. oscurecerlos desde ahora de este modo y con esta facilidad: si abro ya la puerta á estas sutilezas y da entrada á estos efugios: qué caso se deberá hacer y qué firmeza tendrán sus otras convenciones y acuerdos acerca de la gran obra de que nos hallamos encargados?

Limita V. S. despues la condicional de su proposicion, asegurando que vino finalmente en nombrar un oficial *constransgido á no conseguir concurrencia de Geógrafo Español para el exámen del Pepiry*. Antes de esta forzada condescendencia de V. S. y cuando ni forzada, ni de gratis, la debia ya esperar en virtud de sus anteriores y reiteradas repulsas, lo tenia ya nombrado y estaba *pronto á caminar con víveres y Canoas*, como anuncié á V. S. el 17 de dicho mes de Noviembre, dándole una prueba nada equívoca de mi constante propension á remover las dificultades.

Tratando luego de *arrebatado* y *violento* mi proceder activo y vigoroso dirigido á aprovechar los instantes y no emplear el tiempo en infructuosas disputas, con arreglo á las instrucciones combinadas de ambas Córtes; parece tira V. S. á sofocar el remordimiento de su propia conciencia y á prevenir con astusia y anticipacion el cargo que le podia resultar, de no haber instruido y auxiliado á su Geógrafo como debia.

Si este oficial hubiese estado por mi instruccion como V. S. da por sentado, no hubiese evitado tan cuidadosamente la compañía de su colega, saliendo á navegar 12 dias despues y tornandose 8 antes, sin haberse siquiera tomado la pena de confrontar sus trabajos. No, Sr. Coronel la *precipitacion* y *arrebato* el *capricho* y la *sinrazon*, no podian estar de parte del que pretendia y pretende practicar un pausado y menudo reconocimiento del verdadero Pepiry; sino de parte del que trata de eludirlo y ofuscar las noticias de este gran rio, el cual no es, ni jamas ha sido privativo de los Dominios Portugueses.

Reinciste V. S. nuevamente y ensarta su antigua y embrollada cáfila de objeciones, muy persuadido de que su repeticion les ha de dar nueva fuerza y olvidado de que todas ya las tiene sólidamente refutadas. Pondera V. S. los soñados conocimientos de su ya difunto práctico de la pasada Demarcacion sin considerar que un solo viaje no hace prácticos.

Supone V. S. *anulado* el antiguo y respetable Mapa de las Córtes, dado para gobierno de aquella obra, por el plano que levantaron entonces los comisarios, imbuidos en las ignorancias de su imaginado práctico y guiados de otros planos «*manuscaitos hechos por indios*,» como V. S. se esplica, manifestando así el verdadero origen de sus desaciertos. La inexactitud del primero y la conformidad del segundo con la verdadera situacion de los rios, nos pudieron advertir aquellos Comisarios por mas que V. S. justifique su buena fé y proligidad de operaciones; porque no subieron del pequeño Salto del Uruguay, como afirman en sus diarios, distante muchas leguas de las barras del Uruguaypitá y Peguiry.

Los trabajos de nuestros Geógrafos acaban de evidenciar uno y otro, confirmando el que hicieron los de la Primera Partida y Planos ya autorizados de los Primeros Comisarios y los que dentro de poco se verá V. S. obligado á autorizar, son un testimonio irrefutable de esta acersion. El Plano pues de la antigua demarcacion no puede influir nulidad de forma alguna sobre el citado Mapa de las Córtes, aunque las copias de ambos, que yo mismo he mostrado á V. S. sean obra de una sola mano y de época diferente.

«*Tambien es cierto*, continúa V. S. hablando de su Pepiry, *que este rio es el mismo que por todas las noticias y tradiciones fué siempre conocido con el nombre de Peguiry*, y en su citado oficio de 18 de Noviembre dice V. S. del mismo «*por lo menos es cierto que ningun papel da noticias y documentos públicos y auténtico antecedente á aquella Demarcacion declara este duplicado nombre, etc.*

Con efecto, dicho rio no se nombró Peguiry, antes de la antigua Demarcacion, como V. E. mismo confiesa, por estas expresiones: despues acá muchos meses, como positivamente declaran los Comisarios de aquel tiempo en sus Diarios, luego no es este el rio el expresado en el art. 8.º del Tratado Preliminar de Límites con la doble y especiosa denominacion de Peguiry ó Peguiryguazú.

Esta sola objeccion, este argumento invencible espuesto mas lentamente en mi oficio arriba citado y que ahora soy obligado á repetir, deberia bastar para disuadir á V. S. de su obstinado empeño y mas cuando los penosos trabajos de ocho meses, dados en este rio con la inutilidad que anuncié antes á V. S. nos acaban de desengañar y poner á la vista, no ser fronterizo del Rio San Antonio; ni bajar sus vertientes del cerro de *Cury ó Piñeiro*, como se habia creido hasta aquí y dieron por sentado los antiguos Demarcadores, nuevo y no pequeño error de sus planos: nueva é insuperable dificultad destructiva de todos los designios de V. S. Pretender segun esto adoptarlo por límite, es querer una manifiesta infraccion del Tratado Premilinar.

Destituido de todo otro fundamento, recurre V. S. por tercera vez, á su débil arenga de las *inscripciones*, llamándolas sin empacho alguno «títulos con que los primeros Comisarios de la actual Demarcacion dieron por reconocida y demarcada la embocadura del mismo rio para límite indudable en que debe tener principio la Demarcacion del citado artículo 8.º que nos está encargado.» Rara ilusion de una fantasía desconcertada, que me lleva á preguntar si es esta la «*pureza de intencion, la sinceridad y buena fé*» de que V.S. hace tanto aparato y que tanto se le recomienda!

Tan repetida jocosidad no es propia de asuntos sérios: no es el mas decente adorno de los oficios de V. S., ni digna de su carácter. Estos argumentos capciosos, estos tortuosos efugios, esta frecuente implicacion, estravíos de la verdad ó interminables disputas son la especie de *controversia agena de mi profesion* y de que dije á V. S. que no habia de tomar conocimiento, sin otra mira que la de atraerlo al camino de la rectitud y á la observancia de la suprema disposicion de SS. MM.; mas sin dejar de responder á todos sus alegatos.

Semejantes inscripciones, dije ya á V. S. varias veces y probé con documentos, puestas arbitrariamente por los geógrafos de la primera Partida que debieron haberlas omitido, desde que hallaron el verdadero *Peguiry*, fueron tildadas y rayadas de Oficio y en los Planos por nuestro Comisario Español. A mas de todo esto, V. S. y yo somos los únicos y particularmente encargados de ejecutar la citada Demarcacion del Pepiryguazú, en que estamos aun discordes; todo otro acuerdo ó convencion es por consiguiente fuera del caso.

Finalmente; sentando V. S. y suponiendo ya hechos todos los trabajos y reconocimientos preliminares y necesarios, me requiere á convenir en la expresada Demarcacion firmar los Planos y otorgar los instrumentos correspondientes que ordena el Tratado.

Fáltanos continuar y concluir el mas esencial y preciso de los reconocimientos, la investigacion empezada por concierto mútuo del rio en cuestion, cabeza ó principio de la recomendada diligencia de nuestro cargo, trabajo importantísimo para resolver las dudas y determinar este tramo de la raya ó Frontera y expediente ajustado con arreglo al art. 15 del referido Tratado Preliminar de que dimos ya cuenta y cuyas noticias se aguardan por ambas Córtes.

Para su ejecucion pues me estoy preparando con víveres y estaré pronto dentro de varios dias. Si de parte de España se ha concurrido siempre con teson y esmero á cuantos trabajos se han pretendido practicar, por extraordinarios que hayan sido, no hay motivo para que V. S. deje ahora de imitar tan loable conducta.

Favorecido de todas estas consideraciones y de otras no menos urgentes, que no se ocultan á la penetracion de V. S. y que podrian seguirse de una contraria resolucion, que no se espera, insisto de nuevo y solicito ya por quinta vez la concurrencia de V. S., ¡protestándole con toda seriedad que sin perfeccionar antes y llevar á su debido término el exámen propuesto de dicho rio; no puedo convenir en Demarcacion alguna.—Dios guarde á V. S. m. a. Santo Angel 14 de Septiembre de 1790.—Diego de Albear—Sr. Coronel Francisco Juan Roscio».

SECCION OFICIAL

TRATADO

DE EXTRADICION DE CRIMINALES CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL IMPERIO ALEMAN.

Nos: Máximo Santos, Brigadier General, Presidente de la República Oriental del Uruguay, á todos los que el presente vieren hacemos saber:

Que el dia doce de Febrero de mil ochocientos ochenta, se ajustó y firmó en esta ciudad, entre nuestro Plenipotenciario y el de Su Magestad el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, munidos de los correspondientes Plenos Poderes, un Tratado de Extradicion de criminales, cuyo tenor copiado á la letra es como sigue:

S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y S. M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, habiendo resuelto de comun acuerdo celebrar un Tratado para la extradicion recíproca de malhechores, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay: su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, doctor D. Gualberto Mendez.

S. M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia: á su Ministro Residente, Sr. D. Theodor von Holleben.

Los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Las Altas Partes Contratantes se obligan por el presente Tratado á entregarse recíprocamente en todos los casos que las cláusulas del mismo expresan, los individuos que por alguno de los hechos abajo enumerados, cometidos y punibles en el territorio de la parte reclamante, han sido, como autores ó cómplices, condenados, acusados ó sometidos á un procedimiento criminal y residan en el territorio de la otra parte, á saber.

1.º Por homicidio, asesinato, envenenamiento, parricidio é infanticidio.
2.º Por aborto voluntario.
3.º Por exposicion de un niño menor de siete años ó su abandono premeditado en estado tal que le prive de todo recurso.
4.º Por robo, ocultacion, sustraccion, supresion, sustitucion ó suposicion de un niño.
5.º Por rapto ó robo de una persona menor de edad.
6.º Por la privacion voluntaria é ilegal de la libertad individual de una persona, cometida por un particular.
7.º Por atentado contra la inviolabilidad del domicilio, cometido por un particular y penado por la legislacion de ambas partes.
8.º Por amenaza de causar un mal que constituya delito grave.
9.º Por formar una asociacion ilegal con el propósito de atentar contra las personas ó contra la propiedad.
10. Por bigamia.
11. Por violacion.
12. Por atentados contra el pudor con violencia ó amenazas en los casos penados por la legislacion de ambos paises.
13. Por atentados contra el pudor con ó sin violencia ó amenazas contra jóvenes de uno ú otro sexo de menos de catorce ó de doce años, segun que tenga aplicacion al caso que se persigue, las disposiciones penales que rigen en el territorio de una ú otra de las Partes Contratantes, y por inducir á los mismos á la ejecucion ó consentimiento de actos deshonestos.
14. Por excitacion habitual á la mala vida en personas de menor edad de uno y otro sexo.
15. Por golpes, heridas ó malos tratos voluntarios á una persona, cuyas consecuencias produzcan una enfermedad al parecer incurable, la inutilidad perpétua para el trabajo, la pérdida del uso completo de un miembro ú órgano, una mutilacion grave ó la muerte sin intencion de causarla.
16. Por robo y hurto.
17. Por despojo, abuso de confianza y exaccion con violencia ó amenazas en los casos que estos sean punibles conforme á la legislacion de ambas Partes Contratantes.
18. Por estafa ó engaño en los casos considerados como crímenes ó delitos por la legislacion de ambas Partes Contratantes.
19. Por bancarrota fraudulenta y daño fraudulento á la masa del capital de la quiebra.
20. Por perjurio.
21. Por falso testimonio y declaracion falsa de un perito ó de un intérprete en los casos que estos hechos sean castigados por la legislacion de ambos paises.
22. Por soborno de testigos, peritos ó intérpretes.

23. Por falsificacion de documentos ó de despachos telegráficos cometida con intencion defraude ó de perjudicar á otro, y por el uso á sabiendas de documentos y despachos telegráficos falsos con intencion de fraude ó de perjudicar á otro.
24. Por deterioro, destruccion ó supresion voluntaria é ilegal de un documento público ó privado, cometidas con intencion de perjudicar á otro.
25. Por falsificacion de troqueles ó punzones, timbres, marcas, ó sellos, con el objeto de emplearlos como legítimos, y por el uso á sabiendas de troqueles ó punzones, timbres, marcas ó sellos falsificados.
26. Por moneda falsa, comprendiendo la falsificacion ó alteracion del valor de las monedas y del papel moneda y por expender y poner en circulacion á sabiendas moneda ó papel-moneda falsificados ó alterados.
27. Por imitacion y falsificacion de billetes de Banco ó de Títulos de la Deuda ú otros valores emitidos por el Estado ó por corporaciones, sociedades ó particulares, con la autorizacion del Estado, y por expender y poner en circulacion tales billetes de Banco, Títulos de la Deuda ú otros valores imitados ó falsificados.
28. Por incendio voluntario.
29. Por malversacion de caudales y exaccion ilegal cometidas por funcionarios públicos.
30. Por soborno de funcionarios públicos para que falten á los deberes de su cargo.
31. Por los siguientes delitos cometidos por los capitanes ó tripulaciones de buques de alto bordo:
(a) Destruccion voluntaria é ilegal de un buque;
(b) Encallamiento voluntario de un buque;
(c) Resistencias con vias de hecho contra el capitan de un buque, si tal resistencia se efectua por varios tripulantes, despues de haberse concertado con este objeto.
32. Por destruccion ilegal y voluntaria, total ó parcial de ferro-carriles, máquinas de vapor ó aparatos telegráficos.
Por poner voluntariamente obstáculos á la circulacion de los trenes, colocando cualquier objeto en la via férrea;
Por levantar los carriles ó las traviesas arrancando agujas, clavos ó tornillos, y por emplear cualquier otro medio para detener un tren y hacerlo descarrilar.
33. Por destruccion ó deterioro voluntario é ilegal de sepulcros, monumentos públicos ú objetos artísticos expuestos en lu-...

...sente Tratado y no le alcancen las disposiciones de los arts. 6.° y 7.° del mismo.

Art. 12. Los gastos de prision, custodia, manutencion y trasporte de los individuos cuya extradicion fuere concedida, así como los gastos de remesa de los objetos especificados en el artículo 10, quedarán á cargo de cada una de las dos Partes Contratantes en los límites de sus respectivos territorios.

Los gastos de manutencion y trasporte por mar entre los dos paises, correrán por cuenta del que reclamase la extradicion.

Art. 13. Cuando para la mejor instruccion de una causa criminal por hechos que no pueden calificarse de crímen ó delito político, cualquiera de las dos Partes Contratantes juzgue necesario oir las declaraciones de testigos que se hallan en el territorio de la otra Parte, ó la ejecucion de cualquiera otra diligencia, se expedirá al efecto un exhorto que será trasmitido al Gobierno respectivo por la via diplomática ó consular y se cumplimentará con arreglo á las leyes del pais donde los testigos hayan de declarar ó deba practicarse la diligencia. Podrá negarse el cumplimiento del exhorto, cuando este tenga por objeto un acto que no esté penado por las leyes del pais á quien se dirige.

Las Partes Contratantes renuncian á toda reclamacion que tenga por objeto el abono de los gastos que produzca el cumplimiento del exhorto á no ser que se trate de diligencias de peritos en materia criminal, comercial, ó médico-legal y comprendan varias dietas.

Art. 14. Si en una causa criminal, no política, se juzgare necesaria la presencia personal de algun testigo, el Gobierno del pais donde él reside, consultará su voluntad de acceder ó no á la invitacion que para ese fin hubiere dirigido el otro Gobierno.

Si los testigos requeridos consintieran en la partida, los gobiernos respectivos se entenderán entre sí para determinar la indemnizacion que segun la distancia y el tiempo de permanencia habrá de serles paga por el Gobierno reclamante, así como la suma que este deberá adelantarles.

En ningun caso podrán los testigos ser retenidos ó molestados durante su residencia en el pais donde han de declarar, ni durante el viaje de ida y vuelta por hechos anteriores al pedido de comparencia.

Art. 15. Cuando en una causa criminal, por hechos no considerados como crímenes ó delitos políticos, se juzgue necesario ó útil la presentacion de comprobantes, pruebas escritas ú otros documentos que se hallen en poder de las autoridades del otro pais, se dirijirá al efecto una demanda al Gobierno respectivo por la via...

EXTERIOR

La cuestion del divorcio

INICIATIVA DE ALGUNOS DIPUTADOS Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE GUATEMALA, SOBRE EL DIVORCIO.

(Conclusion)

Tal es, señores Representantes, el proyecto que ahora sometemos á vuestra consideracion. Bien sabemos que en esta misma Asamblea se le calificará por algunos de impolítico, inoportuno é inconveniente; bien sabemos que no faltará quien tache esta ley como demagógica. Pero esto no ha podido arredrarnos, habituados como estamos ya á oir que con tales epítetos se califiquen las leyes mas justas, mas convenientes y mas progresistas que se hayan emitido de algunos años á esta parte. Bien sabemos que se va á decir que nuestra ley disolverá las familias, dificultará los matrimonios, y que serán sus víctimas la mujer oprimida y desamparada, y el órden social íntima y profundamente trastornado; pero vosotros, en vuestro sano criterio, no desconocereis que la ley propuesta, á mas de justa, es conveniente y aun necesaria.

Es á nombre de la mujer que os pedimos el divorcio: de la mujer, desarmada hoy ante la brutalidad de un hombre, á quien la ligue un vínculo perpétuo; de la mujer, que hoy dia no tiene medio alguno para luchar con un esposo, superior á ella en su organizacion física y en los derechos que la ley le otorga, y que, por lo tanto, puede impunemente humillarla, oprimirla, ultrajarla, y encarnecería, considerándola como una esclava vitalicia; de la mujer, mártir eterna, á quien nosotros queremos dar derechos, proteccion y libertad. Es á nombre del matrimonio que el divorcio os pedimos; porque deseamos que el matrimonio se prestijie, se dignifique, se enaltezca; que reconozca como base el amor, y no el despotismo de instituciones absurdas, como fin la felicidad de los esposos, y no su infortunio irreparable y perpétuo.

Es á nombre de la sociedad que os pedimos el divorcio; porque la sociedad se lastima, se desmoraliza y se corrompe, con el espectáculo del concubinato, del adulterio, de las riñas brutales, de las repugnantes opresiones, de las víctimas inermes, de los procesos escandalosos, y de los séres desgraciados á quienes la ley mantiene unidos por sostener una ficcion inútil, y que ámpliamente se indemnizan de los males que la ley les causa, entregándose al vicio, al libertinaje y aun al crímen, impulsados á esa...

Art. 18. Reconciliados los cónyuges, no se admitirá nueva demanda de separacion ó de divorcio, sino por motivo consecuente ó por causas posteriores á la reconciliacion.

Art. 19. Los cónyuges divorciados no podrán contraer nuevo matrimonio, sino despues de trascurrido un año desde que se haya decretado el divorcio, salvo que aquel deba efectuarse entre los divorciados.

Art. 20. Si se hubiere decretado el divorcio por causa de adulterio, el cónyuge culpable no podrá jamás casarse con su cómplice.

Art. 21. Declarado el divorcio entrará en liquidacion la sociedad conyugal.

Art. 22. El divorcio declarado por causa determinada producirá respecto de los divorciados, de los hijos de estos y de los bienes de unos y otros, los mismos efectos que se determinan en el Código Civil para la separacion.

Art. 23. El cónyuge en cuyo poder quede alguno ó todos los hijos del matrimonio que ha sido disuelto, perderá el derecho de conservarlos en su poder, sin que consten los convenios celebrados con anterioridad, en los casos siguientes:

1.° Si contrae nuevo matrimonio;
2.° Si es de conducta viciosa ó desarreglada;
3.° Si no atiende con la solicitud debida á la alimentacion y educacion de los hijos que están á su cuidado, y
4.° En los casos en que se pierda la patria potestad, con arreglo al Código Civil.

Art. 24. En los casos del artículo anterior, el Juez dispondrá que el hijo ó hijos pasen á poder del otro cónyuge, si este no ofreciere los mismos ú otros inconvenientes, ó de la persona que tenga á bien designar; procurando en todo caso lo mas favorable para los hijos.

Art. 25. Antes de decretarse la separacion y el divorcio, y siempre que el juez lo considere oportuno, deberá llamar á su presencia á los que pretendan divorciarse, á efecto de ver si es posible entre ellos la reconciliacion. Dos veces, por lo menos, deberán tener lugar tales requerimientos y de ellos deberá levantarse una acta circunstanciada, en que consten las reflexiones hechas á los cónyuges, y lo que ellos expongan, á los puntos en que convengan.

Art. 26. Ejecutoriada la sentencia de divorcio, el juez mandará cancelar de oficio la partida del matrimonio en el Registro Civil.

Guatemala, Abril 10 de 1883.

Manuel Ramirez.—Domingo Estrada.—Antonio Lazo Arriaga.—José Salazar.—Javier Ruiz Aguecha.—...

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

SOCORROS MÚTUOS—En el primer semestre del corriente año ascendieron á 583,614 pesos papel los ingresos de la Asociacion Española de Socorros mútuos de Buenos Aires, cuyo total de miembros es de 3,387. Se invirtieron 375,675 pesos. El capital se eleva á 2.123,391 pesos, entre propiedades, dinero y enseres.

TEATRO SOLÍS—Lo que es la primera noche *Los monederos falsos* no pudieron espender toda su moneda de mala ley, pues el público se rehusó á admitirla toda.

Hablando sin metáfora: la contralto señorita Zani y el barítono señor Martini han sido muy festejados y merecidamente aplaudidos. Los demas artistas no estando bien poseidos de sus respectivos papeles, no agradaron.

Es lástima porque la música es deliciosa y la orquesta, que tan hábilmente dirige el maestro Volir, nos la hizo saborear con una ejecucion excelente.

Tambien los coros se portaron bien, como siempre lo han hecho en esta temporada.

Para esta noche se anuncia *La Favorita*, por la Sta. Zani.

Personas que asistieron á los ensayos, nos dicen que el éxito será satisfactorio, de lo cual nos alegraremos.

Delia.

LAS MÉDICAS—La experiencia parece haber demostrado que las señoras pueden llegar á ser excelentes doctoras, y que sus cuidados son muy provechosos y útiles para los niños y las personas del sexo débil.

En Lóndres hace algunos años que cierto número de señoras habian reclamado el derecho de seguir los cursos de medicina en los hospitales, y el público no habia augurado muy bien de estas pretensiones formuladas por el sexo débil. Hoy existen 40 alumnas de medicina, costando el sostenimiento y los estudios de la escuela unos 50,000 francos, producto de suscriciones y donaciones.

La institucion se halla, pues, en contra de lo que se suponia, en estado muy próspero y floreciente, y promete aun ir en aumento de dia en dia.

En la India, principalmente, hay gran demanda de mujeres dedicadas á la medicina. En Bombay se han reunido por suscricion 40,000 rupias para sufragar los gastos del primer establecimiento de señoras provistas de título para ejercer la medicina.

LA PLAZUELA DE SOLÍS—Apoyamos las in-...

Para retratarse—Por cualquier sistema moderno... La FOTOGRAFÍA DE J. P. CHABALGOITY, CALLE 18 DE JULIO N.° 175, (casa colorada), tan conocida por su baratura y buen trabajo, que toda ponderacion es pálida en relacion de lo que se... Retratos perfectos, cuadros elegantes y Precios sin rival. 1 año

Admirables fotografías de niños—Preciosos grupos de familias hasta de treinta ó mas personas.—Magníficos retratos al carbon inalterables y en Porcelana con color ó sin él.—Elegantes y simpáticas posiciones en los retratos de señoras y señoritas.—Copias de cualquier retrato por borrado que esté y el tamaño que se quiera, con la mas grande perfeccion.—Á la distinguida sociedad de Montevideo que hace doce años favorece nuestro establecimiento, ofrecemos todos estos trabajos, garantiendo siempre que serán esmeradísimos y á tan ínfimos precios como los de otras casas de segundo órden.—**Los niños aunque se muevan no importa** para tomarles preciosas fotografías: la hora mas conveniente para estos es de doce á tres de la tarde. Las señoras y señoritas que deseen hacer sus retratos en trajes de baile ó fantasía, tienen á su disposicion un salon especial para arreglarse. Llamamos mucho la atencion de nuestra clientela sobre los retratos á carbon inalterable, y los de Porcelana.—*Fleurquin y Ca.*, calle Rincon, 55. 120

Muebles baratos—Son los que se venden en la nueva mueblería «Oriental», calle 18 de Julio núm. 401, entre Yaguaron y Ejido.

Para cerciorarse de la verdad, no hay mas que visitar este establecimiento. 7

Virginio Mezzera—18 de Julio 35—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería, la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 23.

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, Julio 27 á las 5.20 p. m.

Anoche en el Senado el senador Alvear pidió tomárase en consideracion el despacho de la Comision especial para dictaminar en el acuerdo pedido por el Presidente para la reposicion de grados.

Opúsose el senador Cambaceres, visto el Senado haber resuelto en sesiones anteriores dar solucion primero al proyecto del senador Barros.

Este entrará á discusion en sesion pública el sábado próximo.

Tambien tratóse anoche de los cuatro millones de fuertes concedidos para la adquisicion de material de guerra.

Victorica, Ministro, dió ligeras explicaciones sobre la inversion de esos fondos, quedando comprometido de llevar al Senado los detalles completos de las compras hechas en materiales de guerra.

Del Rosario nos participan una venta de 25 á 26,000 fanegas depositadas en San Lorenzo; los precios han sido guardados secretos; ... que la venta se hizo por cuenta de un sindicato de esta plaza.

Candeal—Este grano continúa en buena demanda á precios firmes.

Harinas—Los precios de este polvo no se han movido en proporcion con los del trigo, y mientras que los molineros de Santa-Fé piden mas alto de dia en dia; aquí se ofrecen las mismas marcas á los precios de la semana pasada.

Las operaciones han sido hechas mas bien en pequeñas fracciones y es sumamente difícil colocar partidas mayores.

Conocemos una venta Milesi á $ 18 que es el precio de la buena harina de Santa Fé. Mercado provisto.

Maiz—Llega poco al mercado, y así el colorado ha pagado el morocho á $ 65 y el amarillo á $ ... queda el artículo muy solicitado.

La exportacion encuentra grandes dificultades para cargar los buques que están á la carga; para evitar sobre estadías se ha pagado hasta $ ... en Catalinas y $ 70 en Barracas, bolsa muerta.

No conocemos contratos nuevos para la exportacion.

Lino—Lo poco que llega al mercado aparente para la siembra se coloca con facilidad, y se ha pagado la clase superior á $ 19½ en la estacion del Oeste.

Sigue el interés para contratos para la nueva cosecha á los precios indicados en la última revista.

LANAS—Calcúlase el rendimiento de lana de este año en 280,000 fardos. Se considera que hay todavía unos 10,000 para embarcarse.

Á EUROPA—En el *Senegal* parte hoy para Europa el conocido saladerista de Entre-Rios Sr. Martin Laurencena, padre del actual Ministro de Gobierno de aquella Provincia.

El Sr. Laurencena permanecerá algunos meses en el viejo mundo.

DESCUENTOS—Los Bancos de la Provincia y Nacional, siguen descontando con alguna liberalidad; los Bancos particulares solo descuentan documentos de primera clase á 7 ½ y 8 p% y dan preferencia á pagarés en oro.

—Los Bancos de la Provincia y Nacional descontaron ayer la suma de doce millones de pesos moneda corriente.

CAMBIOS

	Bancario	Particular
Lóndres. . .	48⅞ á 49d	49 1/16 d. á 49⅛ d.
Paris	5 fr. 14	5 fr. 15 á 5 fr. 15½
Amberes . .	5 fr. 15	5 fr. 16 á 5 fr. 17

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

EMPRESA TARTINI

MAESTRO CONCERTADOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA: VICENTE VOLIR

Hoy sábado 28 de Julio de 1883

Primera representacion de la ópera en cuatro actos del maestro Donizzetti:

LA FAVORITA

REPARTO

Alfonso XI, Re di Castiglia . . Sr. Soffietti
Leonora de Guzman . . . . Sta. Zani
Fernando . . . . Sr. Gallori
Baldassare, Superiore del Convento di S. Giacomo. . . . « Paolicchi
Don Gasparo, ufficiale del Re. . « Ferretti
Inés, confidenti di Leonora. . Sta. Buonaguida
Signore e Dame della Corte, paggi, guardie, cortigiani, soldati, cortigiani, frati di S. Giacomo pellegrini.
L'azione è nel Regno di Castiglia, nel 1340.

Precios de costumbre. A las 8 ½.

NOTA—Despues de la funcion habrá trenes en las direcciones.
OTRA—No se suspende funcion por mal tiempo.

TEATRO SAN FELIPE

El domingo 29 de Julio

BENEFICIO DE D. GERMAN MAC'KAY

Ultima funcion

Dedicado á mis antiguos amigos y á la juventud oriental.
El drama de costumbres sociales en cuatro actos original de G. Mac'kay, titulado:

ELENA

La direccion está á cargo del autor.
Este drama fué escrito en la campaña oriental y está dedicado á uno de mis antiguos amigos.
Fué representado por primera vez con éxito en el teatro de Solis y últimamente en Buenos Aires.
La accion pasa el primer acto en la campaña...

Ruano y Gomensoro

De créditos á favor del concurso de don Francisco Esteves, por órden de la Comision liquidadora.

La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa

El lúnes 30 de Julio, á la una en punto, venderemos á la mayor oferta y sin responsabilidades ulteriores para dicho concurso, los siguientes créditos:

14 vales importando 147,000 pesos oro (ciento cuarenta y siete mil), firmados por D. Rafael Fragueiro á la órden de D. Francisco Esteves.

Ademas: en documentos á cobrar

$ 27,281.36

La lista de los deudores de estos créditos puede verse en casa de los rematadores, Piedras número 134 y los documentos de unos y otros en la casa de D. José Martinelli, calle de la Florida n. 198. 4297.jn23

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la casa calle Daiman núms. 286 y 288, entre Durazno é Isla de Flores.

El lúnes 30, de 3 á 4 de la tarde, venderemos por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Piera, con asistencia del actuario y alguacil de dicho Juzgado y perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Queijo y Arijon.

La casa arriba expresada, edificada en un terreno de 12½ varas de frente por 50 de fondo, retasada en la cantidad de 5,441 pesos 47 cents.; no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.

El mejor postor consignará la suma de 200 pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho Juzgado.

El remate tendrá lugar en la misma casa. 4507.jl15

Ruano y Gomensoro

Del boliche de bebidas y comida, calle Perez Castellanos núm. 29, edificio del Mercado del Puerto.

El mártes 31 del corriente, á la una en punto, venderemos á la mas alta postura por órden y cuenta de quien corresponda:

En un solo lote

Todas las existencias de bebidas, mesas, útiles de fonda, cocina de fierro, armazon, mostrador, la patente, medidas, con accion á la llave...

Al público El que suscribe, en su carácter de Albacea testamentario de D.ª Felipa Nieves de Capoté, á los efectos del artículo 937 del Código Civil, hace saber al público: que en virtud de haber fallecido dicha señora, y de acuerdo con el art. 1,089 del primer Código citado, se va á proceder extrajudicialmente á la division de sus bienes. En consecuencia, el Albacea cita á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á ellos, para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 dias, en el domicilio del que suscribe, sito en esta jurisdiccion entre Canelon Chico y Gigante.—San Isidro de las Piedras, Julio 2 de 1883.—*Facundo Capoté.* jl4.1 mes

A las personas que tienen asuntos en Buenos Aires, el procurador Pedro María Segovia, se ofrece para la tramitacion de asuntos judiciales, cobro de alquileres de casas y comisiones de todas clases en Buenos Aires, pudiendo dar garantías de su conducta. Ocurrir, Canelones núm. 251, de 11 á 12 y de 4 á 5 de la tarde, ó en Buenos Aires, Santa Fé, número 156. jl20.1 mes

Concurso DE FRANCISCO ESTEVES—La Comision Liquidadora avisa á los señores acreedores de dicho concurso, que pueden presentarse á recibir un dividendo de 4 p.%, en el escritorio de los Sres. Martinelli y Preve, calle Florida núm. 198, todos los dias hábiles de una á tres de la tarde; previniéndoles que para poder ser atendidos, deberán presentarse con sus justificativos en forma.—Montevideo, Julio 3 de 1883.—*La Comision.* jl3.1 mes

Casa de préstamos CAMBIO, COMPRA-VENTAS, DESCUENTOS Y COMISIONES—Buenos Aires, 273 (Pasiva)—En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio, Deuda Pública y demas objetos de valor: intereses convencionales. Se previene á los depositantes de prendas de la casa de préstamos sucesora de Segismundo Marti y C.ª, que los lotes que en ella existian, han pasado á esta, la que ofrece á los mismos, las mismas consideraciones y seguridad de aquella.—NOTA—Horas de escritorio de 7 a. m. á las 7 de la tarde. my5.perm

D.r Leopold Trasladó su estudio á la calle Colon núm. 183. Consultas, de 1 á 2 p. m. jl7.1 mes

D.r Jurkowski Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 100. Consultas, de 12 á 1. jl6. 1 mes

El D.r Muñoz Romarate Ha trasladado su consultorio y domicilio á la calle Andes esquina 18 de Julio (altos de la Buena Moza)—Consultas de 12 á 2; especialmente para las enfermedades de la garganta, estómago y venereo sifilíticos. jl3.1 mes

SOCIEDAD

TRAM-VÍA DEL ESTE

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el 1.° de Agosto próximo se pagará el 9.° dividendo de 2 ½ p.% por accion, en la Estacion Central de 3 á 5 p. m.

Julio 26 de 1883.
jl27.8.3ª páj *El Gerente.*

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa **de dia y de noche.**

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Zabala 244.

93·dp¼.3ª páj

Tram-vía de la Union

Se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general acordada en la sesion del 23 del presente, que tendrá lugar el mártes 31 del corriente á las dos de la tarde, en la calle del Rincon número 109.

El informe de la comision nombrada en la asamblea citada, se halla á la disposicion de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, calle Solis núm. 53 (altos), de 12 á 3 de la tarde.

jl27.4 *El Secretario.*

TH. LAMP

59—CALLE SOLIS—59

Casa introductora de Cristalería, Porcelana, Loza, Ferretería, Juguetería, Novedades.

Gran surtido de
Lámparas de todas clases.
Lámparas sin tubo, última invencion.
Lámparas Duplex, con apagador.
Bombas, pantallas, tubos, mecheros, mechas, etc
Venta en depósito y despachado.

TH. LAMP
CASA INTRODUCTORA
59—Calle Solis—59

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO G. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitoni, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altolaguirre, Gomez y Urioste, B. Garmas, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hurter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3ªpaj.dp ¼

LA TRASATLANTICA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

HAMBURGO

DAÑOS PAGADOS EN MONTEVIDEO

	DIA DEL INCENDIO	DIA DEL PAGO
1 Juan Lagisquete.	15 Noviembre 1875	29 Diciembre 1875
2 Donato Latonne.	9 Febrero 1879	17 Febrero 1879
3 Luis Voget.	10 Setiembre 1879	11 Octubre 1879
4 Cristian Schenger	10 Febrero 1880	22 Febrero 1880

PLANILLAS DE Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores troperos, etc.

Se vende en esta imprenta por mayor y menor

FRANCFORT S/MEIN

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON transparente cristalino

W.m RIEGER

PRIZE MEDAL LONDRES 1862 — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerías y farmacias &ca.

Medalla de progreso Viena 1873.

8pmes.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

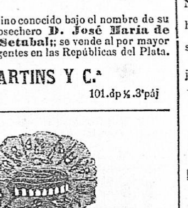
Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, RIO DE LA PLATA.

...

OPORTO Y JEREZ



OPORTO

RESERVA 1834

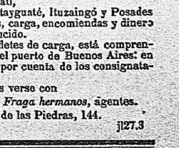
Gran depósito de pianos de Engelbrecht y Koch



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

ALHAJAS Y RELOJES



Lloyd Argentino

VAPOR ARGENTINO

CISNE

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 23 AL 28 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno: Dres. Velazco, Salvañach y Vilaza—Secretario: Francisco M. Castro—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 19.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Daniel Granada.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí, 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda, Juez: Dr. D. José Luis Vila.—Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: Ituzaingó, 151.

Juzgado del Crímen: Juez: Dr. Jorge A. Ballesta.—Actuario: Manuel F. Fernandez.—Oficina Yí, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velazco—Salvañach—Vilaza

Dia 27

TRÁMITE—Micaela Solari con Juan Viguale (2); Gomez con Matilde Gonzalez de Gomez; Tomas Benvenuto con Luis Podestá; Anita Azzarini, queja, criminal; Lucas Ferreira con Medina; Patricio Altamirano, causa criminal; Arturo Lecarre, sumario; Esteban Garibaldi con Francisco Balboa; Miguel Rozza con Domingo Milano y otros; Luis Lacueva con Teodorico Nicola; Dario Guerrero y Manuel Ferrer, sumario; José M. Sigas (6), Cabrera con Juan Casas; Saturnino Tapia con Rafael Vieira Gabriel Voljo y Paterno, sumario.

SENTENCIA DEFINITIVA—Braulio Oroño con Roberto Dutton.

Francisco M. Castro. Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.º TURNO

Dres. Rücker—Fortoza—Nin

Dia—27

TRÁMITE—Manuel Menendes con Mariano Diaz; Prudencio Fernandez con la sucesion Alcaio; Isidro Verger, criminal; Dionisio y Antonio C. Rodriguez con José Borrell (2); José Cassanyes con Gerónimo Ferrés; Parsons y concurso de Cármen S. de Parsons; Lucas, Victoria y Elías Lecocq con la sucesion de Francisco Lecocq; Cipriano Cames, testamentaria.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Victoriano Maciel, testamentaria; José Lazcano, testamentaria; Arsenio Lermitte con José Rabaza y Pol; sucesion Ballesteros con el Fisco; Sociedad Española del Rosario, queja; Luis Podestá con Pedro Acuña; Adelaida O. de Moreira con Salvador Ginesta y Juan Moreira; José Cassanyes con Gerónimo Ferrés; Brandes y Ca. con Guillermo Galli; Cornelio Castilla y sucesion de Serapio Nogueira; Joaquin Machado con el concurso Puerto y Acosta.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Miguel Carrió y Augusto Ferreira con Miguel A. Sierra.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—27

Concurso Manuel Piñeyro, incidente Vidovich y Ricart; conc. Juan Fandiño; Blas Montes con el conc. Luis Sivori; Ramiro Arana con Nicolas Schiaffino; Atilio Cerisoli con Luisa M. de Boiato, 2; Angel Hernando con Justo B. Fernandez; Leanda hnos. con Pedro Halty; conc. Ramon Grego, incidente de calificacion de su quiebra; Oficio del Juez de Paz de la 8.ª seccion, (Aguada) sobre Juan Banquero con José Barattini y terceria Francisca Casal; Martin y Leopoldo Reyes, por matrícula de comerciantes; Nicolás con Soto y Graña; Francisco de Ferran con Felipe Mandía y Federico Bara; suc. Tomás Armstrong con Daniel Zorrilla; Oficio del Juez de Paz de la Villa de la Union sobre Pablo Chiarella con Angel Perrone; José M. Rodriguez Flores con Miguel Vilardebó; Francisco Vilaró con José A. Reyes; Daniel Chavarria, por testimonio; Antonio F. Campí por título de Contador y Liquidador Público; José María Castro, por id. id.; E. Martinez y Ca. con Eustaquio S. Orquera; Salvador Curtina con Ramon Tobía, sentencia.

José Antonio Freitas. Escribano de Comercio.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Rincon 280.

Dia 27

Trámite—Lisandro Oneti y Ca. con Gregorio J. de la Peña; Florentina Q. de Piccardo con Nicolas Schiafino; Alonso Yepson con Federico L. Humphreys; Pantaleon Graz con Antonio Gomez; Salvador Ginesta con Juan Noriega; Beisso hnos. y Surraco con Miguel Buceta; Jose Cassanyes con Gerónimo Ferrés; el capitan de la goleta *Rápida*; concurso de Gabriel Sanjuan y Ca.; Jaume hnos. con Antonio Guerrero y terceria deducida por Eduardo Villegas Zúñiga; Justino Viana con Francisco S. Capurro; Cesáreo Villegas Zúñiga con el concurso Crédito Hipotecario; Juan Victorica con concurso Herosa, incidente Grauert; Ungo y Ca. con Carolina Gonzalez; Hilario Pin con José María Novoa; Florentina Queirolo de Piccardo, por auxiliatoria; Barbagelata y Deluchi con Cárlos Martinez; Angel Hernando con Calisto Picon; Luis Passeman, con Juan Cagnoli; Jaume hnos. con Faustino Guerrero y terceria deducida por Eduardo Villegas Zúñiga; Cárlos San Miguel con A. M. Chaves; Manuel Rubio con José Brantuas; Agustin Acquarone con Juan Romero y Félix Casanovas; Manuel A. Magariños con sucesion de Pedro C. Vidal.

Sentencia—Beisso hnos. y Surraco con Miguel Buceta.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia 27

Trámite—Rosario Maidá con sucesion José M. Jofre; Vignale Parma y Ca. con sucesion Juan Caneo; Pedro J. Pou, ordinario; Leopoldo Bellgard, sobre desalojo y lanzamiento; Angel Aires con Juan Doz; Serafin Isardo con Cárlos Cocino; Ramos Novoa, test.; Lorenzo Cortes, sumario; José Fidel Poca da Silva, denuncia, hacienda; Podestá y Repetto con Juan Molinari; Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, hacienda; Juan y Pedro Oliva, auxiliatoria de pobreza; Ferro-carril C. del Uruguay sobre expropiacion, hacienda; Enrique y Cárlos Daniell, sobre montepíos; Josefa de G. Trevisan y otros con la Junta E. Administrativa, hacienda; Fidel Pons da Silva; Serafin Noguera, test.; José Juan Bonet con Cárlos M. Silva; Placida V. de Fierro con Roque Vispal (2); Julio Aldave con Domingo Mayorga; Juan Pezzano con Ramos Novoa; María B. de Vazquez con Antonia E. Vigil; José Vidal con el Fisco, Hacienda; Lorenzo Dedé y sus hijos con Cristobal Gianelli; el Fisco sobre mensura, hacienda; Teodoro Feis y Ca. con Cárlos Garcia y Mon (2); Simon Atriste, test.

Sentencias interlocutorias—Juan Taché y Teresa Bellgard, test.; María Millet de Foster con sucesion Edoardo Mac-Donald; Benito Lombardini con la Empresa del Ferro-Carril Uruguayo del Este, hacienda; Miguel A. Sierra con Miguel Carrió.

Sentencias definitivas—Empresa de caños maestros con Cornelio Pereira.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. LUIS PIERA

Dia 27

Trámite—Barthe con Arrillaga; Bat con Malcorra; Sosa y Carrion con Sosias; Rodriguez con Rodriguez; A. de Olivera con Bragonea; Luis Vera; Repetti con Bruno; Rau y Ca. con Corte; Olivera con Echenique; Gomez Diaz con Gomez Diaz; Martinez y Martinez; Varela con Arroyo; terceria Elosito; Justo con García; María Garrido, test. Gonzalez y Lopez; Martinez con Montiel; Benavides con Lassaga; Zubizarreta con O'Neill; Perez con Dávila y Viana; Cegret con Loiaffo; Juan Moreno; Cardozo con Lowe; Valiente con Ferrer; Remigio Magdalena; Gutierrez y Ca. de Casals; Amalia D. Walter; Peon con Miguez; Vicente Caballero; Cardozo con Sosa; Secundio; Girald con Navajas.

Interlocutorias—Melchora con Olivera; test. Fooley; Figueiras con Fraga.

Definitivas—Benita Taveliera; el Fiscal de lo Civil con Olivera; Mendoza Fabio; Francisco Alvarez; José María Carricondo; Sosa y Mendoza con Herrera y Otes.

Eduardo H. Piccardo, Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada, y á los efectos del art. 207 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Olivera para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca dentro de noventa dias á contar desde esta publicacion, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Nicolás Isnardi por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Julio 12 de 1883.—*José A. de Freitas,* escribano de Comercio. j13.1 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria del Dr. D. Jorge Fair, citándose al mismo tiempo á los que se consideren con derechos á su sucesion para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos que obren en su poder dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Julio 21 de 1883.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. jl22.1 mes

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á la Sra. D.ª Manuela Sayago de Zaballa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Facunda Rivero de Sayago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 4 de 1883.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. jl6.3 meses

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Facunda Rivero de Sayago, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Montevideo, Julio 4 de 1883.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. jl6 1 mes

Juzgado Letrado Departamental

DE CERRO-LARGO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Cerro Largo, Dr. D. Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Francisco Granda, á efecto de los que por cualquier título tengan acciones que deducir se presenten á verificarlo dentro del término de treinta dias en la forma que establece el art. 1045 del Código de P. Civil.—Melo, Julio 2 de 1883.—*Juan Collazo,* escribano público. jl8.1 mes

ANUNCIOS

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, llama á propuestas para el suministro al Hospital de Caridad y sus dependencias por los meses que restan del corriente año, de los artículos siguientes: *carbon de piedra, artículos de almacen, fideos, harina de primera y farmacia,* segun el detalle del consumo diario y mensual, y pliego de condiciones generales establecidas, que para los efectos del presente aviso existen á disposicion de los interesados en la Secretaría del Hospital de Caridad, siendo de advertirse que las cuentas serán pagas mensualmente.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y en papel sellado, con arreglo al modelo que se facilitará en la misma, hasta el 30 del corriente, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados el dia 31 del mismo en la forma siguiente:

Las de carbon de piedra, á las doce del dia.
Las de artículos de almacen, á la una de la tarde.
Las de fideos, á la una y media de la tarde.
Las de harina, á las dos de la tarde.
Las de artículos de farmacia, á las tres de la tarde.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas conveniente, ó rechazarla sino la creyese justa.

Montevideo, Julio 24 de 1883.

jl25.8 *El Secretario.*

animales en tinta colorada, y leyó en él estas palabras:

«Gran coleccion de fieras vivientes, del señor «Gustavo Lachard. Dos tigres, cuatro panteras, una «gran variedad de monos, un elefante, y dos leo«nes africanos. A las ocho de la noche se dará la «comida á las fieras. Media hora antes el afamado «domador Gustavo Lachard entrará á la jaula de los «leones.»

Rosen sacó su reloj, eran las siete pasadas; faltaban pocos minutos para la representacion. Volvióse á Lamperth, y le dijo, enseñándole aquel aviso.

—Quereis que vayamos á visitar esa coleccion? puede ser que yo encuentre allí alguna aventura favorable á mis proyectos.

—Vamos, dijo Lamperth, y llegaron en poco tiempo al recinto.

Despues que el Sr. Lachard salió de la jaula de los leones, y el gentío se hubo retirado poco á poco, Rosen dijo á su compañero apretándole la mano.

—Creo, mi querido Lamperth, haber hallado un modo infalible para hacerme matar; permitid que por ahora no diga mas; id al hotel del Cíclope, donde dentro de dos horas ó me volvereis á ver vivo, ó recibireis la noticia de mi muerte. Os recomiendo la carta para mi mujer.

—No temais nada de mi puntualidad—y se llevó la mano al corazon—siento perderos tan pronto, pero si esto es inevitable.... Os auguro buena fortuna.

Rosen, apenas se vió solo preguntó por el Sr. Lachard y llevándolo á un lugar apartado del recinto, le dijo:

—Soy un baron inglés muy aficionado á la lucha y deseo medirme con algun luchador decididamente mas fuerte que yo. Deseo luchar con uno de vuestros leones, pero es menester que esto permanezca en secreto: es necesario que vos me dejeis tan solo en estas jaulas, y que se crea, por vuestra justificacion y la mia, que yo haya entrado sin vuestro consentimiento, y habiendo abierto yo mismo la jaula, como lo haré, haya sido atacado por la fiera. Cuánto cuesta esa fiera? yo os la pagaré dos veces.

—No ménos de cinco mil francos, dijo el domador; hablo de Behemet, el mas alto y el mas fuerte; lo he comprado yo mismo en Bousá, hácia la extremidad occidental del desierto; no tiene todavía dos años cumplidos y no le falta un solo pelo. Pero entendámonos, yo no debo saber nada de esto; yo me retiraré de las jaulas como lo hago todas las noches, y vos sereis un imprudente; que habrá entrado sin mi permiso; si lograis matar al leon, el asunto permanecerá entre nosotros y no tendrá ninguna consecuencia.

Rosen le pagó los diez mil francos; y como la noche ya estaba bastante avanzada, el domador licenció á su guardian y dejó á Rosen en el recinto, del cual medio cerró apenas la puerta, diciéndole:

—Deseo que salgais bien, pero tengo miedo que Behemet sabrá estiraros las costuras.

Apenas habia quedado solo, Rosen advirtió que se hallaba poseido por un terror indecible, y hubo un instante en que tuvo ganas de renunciar á esa clase de muerte y de ir á juntarse con Lamperth en el hotel del Cíclope, para concertar con él sobre algun otro medio de destruccion ménos inhumano. Mas era demasiado tarde.

Y por otra parte, ya que era menester morir, era conveniente aceptar aquel medio como mas pronto mas seguro y que no habria dejado concebir sospecha alguna sobre la naturalidad de su fin. Quién sabe! Quizás el morir ante los colmillos de un leon podia ser mas dulce y mas rápido que el morir de una herida ó de veneno, ó de cualquier otra causa indudablemente, era una muerte mas natural y mas osada.

Animado por este raciocinio, Rosen se acercó á la jaula, y levantó los tres barrotes de fierro que formaban la puerta. Paralizado por el miedo, con las manos apoyadas en la orilla de la reja, en actitud de víctima resignada, esperaba que Behemet saliese.

El leon despues de haberse estirado dos veces y bostezado largamente, encorvando la lengua como animal que sabe puede tomarse todas las comodidades, se asomó á la puerta, miró con aire de indiferencia al baron de Rosen, el cual, á pesar suyo, estaba aterrado; y bajando al espacio reservado para los espectadores, empezó á pasearse agitando la cola, y lanzando un aullido particular prolongado y sumiso de satisfaccion y de alegría.

Cuando Rosen vió que Behemet no se cuidaba de él, habiendo recobrado su valor en ese intérvalo, bajó y atacó osadamente al leon, castigándolo con su látigo. A esa provocacion Behemet, como animal obediente que habia sido, se retiró precipitadamente á su jaula; Rosen lo persiguió y habiéndose armado de una barra de hierro puntiaguda, lo castigaba con aquella para que saliese. El leon arrinconado en su jaula, aullaba y abria horriblemente la boca sin moverse. Rosen hervia de impaciencia y de ira.

Olvidando que se hallaba con un leon:

—Salid, le gritaba, salid de esta jaula, miserable. Mas todo era inútil. Behemet no comprendia este lenguaje provocador, y permanecia muy tranquilo.

Desesperando poderse medir con él, Rosen resolvió entrar á la jaula de las panteras, pero vió que Lachard á escepcion de aquella, habia asegurado todas las puertas con dos vueltas de llave.

—Ah! Lachard, asesino, exclamaba Rosen ciego de ira, él sabia que éste era un conejo, y me ha estafado diez mil francos sin dejarme la compensacion de un rasguño, pero nos arreglaremos entre los dos mañana.

Y lanzando una mirada llena de desprecio á la jaula de Behemet, salió de la casa de fieras y corrió directamente al hotel del Cíclope.

***

Lamperth que se hallaba ocupado con la lectura de algunos papeles desparramados sobre la mesa sobre la cual se advertian los restos de su cena, se mostró muy admirado de la vuelta de Rosen, el cual se hallaba tan ciego de ira, que apenas pudo hacerle la relacion de su nueva desgracia.

—¿Qué pido yo? ¿Qué quiero? ¿Qué espero? Morir, ahí está todo, la cosa mas sencilla, mas fácil, más natural del mundo, decia Rosen al concluir su relacion, y sin embargo, aquí me teneis condenado por una desesperante fatalidad á sobrevivir á todos mis esfuerzos, á todos los peligros que arrostro para impedirlo. Ah: os juro que yo arrostraria en este momento cualquier peligro, aprovecharia cualquier circunstancia para salir de este estado.

—Sosegaos, le contestaba Lamperth, nunca os faltarán las ocasiones, es menester tener fé; mientras tanto pedid vuestra cena, el estómago tiene sus exigencias, y creo que vos debeis tener apetito.

—Es cierto, dijo Rosen, cenaré; el hombre es el sirviente del estómago; ó para decir mejor, el hombre es un estómago: creo esta la definicion menos inexacta entre las muchas que se han dado sobre ese animal. Pidió una costilla de carnero con papas.

Todavía Rosen no habia probado su costilla, cuando un recien llegado entró á la sala y fué á sentarse frente á él, á la misma mesa.

Rosen no perdia un solo movimiento de su comensal y deseaba que la punta de una de sus botas fuese á tocar una de sus canillas, para tener pretexto para reñir, cuando el otro metió la nariz casi en su plato y enseñándolo con el dedo al camarero dijo: —tráigame un plato igual á ese.... es una costilla de carnero en salsa dulce.

—Vos mentís, señor, dijo Rosen, levantándose un poco sobre la silla, ésta costilla es en salsa picante.

—Por Dios, exclamó el otro, lleno de estupor, vos os interesais mucho por el sabor de vuestra costilla y haceis de eso una cuestion de honor. Sois inglés?

—De Lóndres.

—Y pensais cruzar la Francia?

—Presisamente.

—Dudo que podais llegar al término de vuestro viaje sin hallar alguien que...

—Qué cosa?

—Que sepa peinaros como es debido. No habeis estado nunca en Gascoña?

—Oh! vos sois Gascon?

—Precisamente.

—Es una provincia que respecto de baladronadas tiene unas erudiciones grandiosas; espero que sabreis hacerme conocer toda la extension del peligro que yo habria arrostrado si os hubiera insultado en vuestro país.

—Vos sois un loco, ó un imbécil, dijo el otro que era sangre pura de Gascon; venid un momento aquí detras del recinto de la casa y nos cortaremos dos dedos de hígado.

—Estoy á vuestra disposicion, contestó Rosen. Y se despidió de Lamperth que le decia al oido: —sed juicioso, conteneos como hombre honrado, dejaos matar, pensad en vuestra esposa, pensad que ese hombre ha sido provocado por vos, y que la suerte no os regalará todos los dias tan magníficas ocasiones.

—No lo dudeis, dijo Rosen, espero que me vereis volver en camilla.

Rosen y el desconocido llegaron en poco tiempo detrás del recinto, algunos parroquianos del hotel que habian oido aquella riña, los seguian desde lejos, y un amigo del Gascon llevaba los dos sables desenvainados debajo de la capa.

—Teneis vuestros padrinos? preguntó el desconocido al inglés.

—No importa, estos señores nos servirán de testigos para ambos. Indudablemente, no escluiremos los golpes á la cabeza y de punta, y nos batiremos hasta que uno de los dos quede en el suelo.

—Está bien, era mi parecer.

—Entonces podemos empezar.

—Empecemos.

Y el gascon sin esperar mas, se aseguró bien, empuñó su sable y se arrojó furioso sobre su adversario. Rosen lo esperaba firme. La noche era tan oscura que apénas uno podia distinguir la direccion de los golpes del otro: los circunstantes no veian nada, ó casi nada; distinguian á dos masas negras agitarse, asaltarse; veian de vez en cuando el relampaguear de dos hojas, sobre las cuales se reflejaba un débil rayo de luz que procedia de un farol de pared y percibian el choque frecuente de los sables, sin poder juzgar cuál de los dos adversarios tuviese mas práctica en el manejo de las armas y diese mayores probabilidades de salir victorioso.

Mas de repente uno de ellos se para, vacila, cae: los espectadores corren hácia él... era el gascon.

Qué habia sucedido? El francés habia sido un pésimo esgrimidor, Rosen no habia tenido tiempo de descubrirse todavía oportunamente, cuando habiéndole dirigido un golpe fingido de derecha, el otro le respondia con un reparo de izquierda y, embistiendo su sable, se heria gravemente en la garganta, sin que su adversario tuviese intencion alguna de herirlo.

Rosen habia permanecido aterrado por el dolor y la sorpresa. Habia sin duda una extraña fatalidad que pesaba sobre él, que volvia vanas y funestas todas sus tentativas de muerte.

Mientras permanecia inmóvil con las manos apoyadas sobre la empuñadura del sable, oyó á uno de los espectadores que preguntaba:

¿Quién es el que lo ha herido? Y otro contestarle: Es un inglés—Bien. Es necesario pedirle razon de este hecho: no se puede llamar duelo á esto; no habia padrinos, no habia nada de regular; ha sido un verdadero homicidio. Mirad el muerto es un frances y un gascon, y se han batido por una costilla de carnero, puedo confirmar lo que digo, su colega Pirolet; es menester impedir que este bandido del inglés se mande mudar sin su conveniente castigo: hagamos las cosas como es debido, llevémoslo ante el Comisario de Policía.

Rosen que á las primeras palabras tuvo un rayo de esperanza, se extremeció cuando oyó hablar del Comisario de Policía; y conoció que era menester retirarse, si todavía era posible y partir de Amiens esa misma noche.

Mas apenas habia tomado esa resolucion se vió rodeado por toda la gente, y oyó á uno de ellos, que se habia acercado mas que los otros, ordenarle que le entregase el sable y le siguiese á la oficina del Departamento. Rosen tomó entonces una gran deliberacion.

Habiendo observado que algunos de ellos iban armados de estoque y que uno de ellos empuñaba la espada de su adversario, imaginó que le seria fácil hacerse matar por toda esa gente, arrojándose en medio de ellos como un hombre perdido y descargando golpes á derecha é izquierda para obligarlos á disolverse.

En el momento Rosen empuña su sable, se abalanza sobre esos desgraciados hiriendo á cuantos alcanza y gritando cuanto puede—villanos, miserables, almas de conejo, defendeos, arrestadme si teneis valor.

Mas él consigue de esa manera un fin completamente contrario: todos aquellos hombres espantados por tanto atrevimiento emprenden la fuga, y á Rosen no le queda mas que el disgusto de ver caer á su lado heridos cuatro de ellos, y la seguridad que este suceso le creará una terrible responsabilidad para su conciencia, y lo que mas le importa, una responsabilidad no ménos fatal para con la autoridad.

Rosen toma una súbita resolucion: nadie le conoce en Amiens; no ha dicho su nombre á nadie; apenas han podido entrever su persona á la luz del farol; huye, toma hácia el campo y con alguna cabalgadura que hallará en alguna posada durante el viaje, piensa llegar en la noche á Montdidier.

Una hora despues de este suceso, Lamperth recibe de un aldeano una carta que decia así:

«Querido Lamperth:—Un destino tan singular, como inexorable, hace infructuosas y funestas todas mis tentativas de muerte. Habreis sabido que he muerto á ese gascon, y herido á cuatro ó cinco franceses que querian llevarme como un malhechor á la oficina de policía. Este suceso me obliga á huir á Montdidier sin ser visto, sirviéndome de un pésimo caballo que he comprado ahora en una casa de colonos desde la cual os escribo. Os espero pues en Montdidier, en el café de la Paz, donde se bebe la mejor leche que existe en toda la Francia.

***

Mientras Rosen cabalgaba por esas alegres campiñas que corren desde Neufchatel hasta Hermes y hasta las orillas del Oise, pensaba en su antigua vida de Lóndres, en su mujer, en sus amigos, en sus riquezas disipadas, y en ese extraño capricho de la muerte que le habia indicado como remedio un camino tan culpable y tan singular.

La noche se habia vuelto lluviosa y Rosen estaba triste. Nunca, como en ese momento, habia sentido un deseo mas vivo de morir; nunca como en ese momento, la suerte habia parecido alejarlo tanto de la muerte. Sentia dentro de sí una potencia de vida extraordinaria, una armonía inusitada en todas las funciones de su máquina: un órden, unas pulsaciones tan regulares, que no se acordaba haberse hallado nunca en un estado semejante de bienestar, ni en los años de su niñez.

Ese trote monótono de su cabalgadura, parecia mecerlo como á un niño; el agua que caia en pequeñas gotas casi vaporosas sobre los cabellos y la barba parecia acariciarlo como la mano de una mujer querida: el viento que soplaba ligeramente parecia llegarle al rostro como el aliento perfumado de una niña; ademas de eso los árboles se hallaban llenos de avecillas que cantaban á pesar de la lluvia; y habia en el aire un algo tan voluptuoso y tan dulce que hacia imposible cualquier sentimiento que no hubiese sido afectuoso y noble.

A pesar de ese estado de cosas, Rosen pensaba de qué manera lograría morir al dia siguiente, pues no podia sufrir mas dilaciones y deseaba nuevas aventuras.

A cada sombra que parecia dibujarse á los lados de la calle, á cada débil ruido de pasos, el corazon de Rosen latia mas apurado y volvia á abrirse á la esperanza y á la alegría. Metióse á propósito entre las malezas y cruzó el pequeño bosque de Coz Santin conteniendo casi la respiracion, tal era la suspension de ánimo en que se hallaba, y la impaciencia de encontrarse con algun peligro ó de dar con una emboscada de ladrones.

Todos los grupos de plantas le parecian una junta de malhechores, todas las malezas un asesino que lo esperaba en su camino, cada rama cubierta de liquen blanco una hoja de cuchillo ó el cañon de un trabuco.